

LEALTADES INVISIBLES

Ivan Boszormenyi-Nagy,

Spark Geraldine

Cap. 3 y 4

Editorial Amorrortu

2003

3. LEALTAD

El concepto de lealtad reviste importancia para la comprensión de las relaciones familiares. Puede tener muchos significados, desde el sentido de lealtad psicológica e individual hasta los códigos nacionales y sociales de lealtad cívica. El concepto debe definirse en consonancia con los requerimientos de nuestra teoría de las relaciones.

La trama invisible de la lealtad

El concepto de lealtad puede definirse en términos morales, filosóficos, políticos y psicológicos. Convencionalmente, fue descrito como la actitud confiable y positiva de los individuos hacia lo que ha dado en llamarse el «objeto» de la lealtad. Por el contrario, el concepto de una trama de lealtad multipersonal implica la existencia de expectativas estructuradas de grupo, en relación con las cuales todos los miembros adquieren un compromiso. En este sentido, la lealtad hace referencia a lo que Buber denominó el «orden del universo humano» [25]. Su marco de referencia es la confianza, el mérito, el compromiso y la acción, más que las funciones «psicológicas» del «sentir» y el «conocer».

Nuestro interés por la lealtad como característica de grupo y actitud personal va más allá de la simple noción conductista de una conducta respetuosa de la ley. Presuponemos que, para ser un miembro leal de un grupo, uno tiene que interiorizar el espíritu de sus expectativas y asumir una serie de actitudes pasibles de especificación, para cumplir con los mandatos interiorizados. En última instancia, el individuo puede así someterse tanto al mandato de las expectativas externas como al de las obligaciones interiorizadas. En este sentido, interesa advertir que Freud concibió la base dinámica de los grupos como algo relacionado con la función superyoica [40].

El componente de obligación ética en la lealtad está vinculado, primeramente, al despertar del sentido del deber, ecuanimidad y justicia en los miembros comprometidos por esa lealtad. La incapacidad de cumplir las obligaciones genera sentimientos de culpa que constituyen, entonces, fuerzas secundarias de regulación del sistema. Por lo tanto, la homeostasis del sistema de obligaciones o lealtad depende de un insumo regulador de culpas. De manera natural, los distintos miembros poseen umbrales de culpa igualmente distintos, y resulta demasiado penoso mantener durante mucho tiempo un sistema regulado tan sólo por la culpa. Mientras que la estructuración de la lealtad está determinada por la historia del grupo, la justicia del orden humano y sus mitos, el alcance de las obligaciones de cada individuo y la forma de cumplirlas están codeterminados por el complejo emocional de cada miembro en particular y por la posición que por sus méritos ocupa en el sistema multipersonal.

La cuestión de las tramas de lealtades en las familias está íntimamente conectada con alineaciones, escisiones, alianzas y formaciones de subgrupos, examinadas a menudo en la bibliografía específica de terapia familiar y estudios afines (véase Wynne [92] en particular). Wynne definió la alineación según lineamientos funcionales: «La percepción o experiencia de dos o más personas unidas en un esfuerzo, interés, actitud o serie de valores comunes, y que, en ese sector de su experiencia, alientan sentimientos positivos una hacia la otra» [92, pág. 96]. Las alineaciones en esos niveles funcionales o emocionales-experienciales son significativas en la

escena cambiante de la vida familiar, aunque hay dimensiones relacionales más significativas de alineación familiar, que se basan en problemas de lealtad cargados de culpa al ser afectados por el balance de las obligaciones y méritos recíprocos,.

Necesidades del individuo y necesidades del sistema multipersonal

Fuera de la estricta atracción heterosexual, las necesidades personales y arraigadas de manera profunda por obtener respuestas positivas del otro, por lo común han sido descritas en términos de dependencia oral en la bibliografía psicodinámica. Al individuo que no funciona en forma adecuada se lo ve como un ser ávido por conseguir aceptación, atención, amor y reconocimiento, en vez de un ser que realiza su capacidad para plantearse metas más maduras e independientes en la vida. En consecuencia, las motivaciones dependientes en un adulto suelen juzgarse en general de antemano, como infantiles y regresivas.

Ciertas necesidades afiliativas de un orden de desarrollo más elevado se atribuyen a sentimientos (cargados de culpa) de obligación, servicio y sacrificio altruismo lleno de abnegación. En este último caso, la búsqueda de reconocimiento tradicionalmente se percibe como una transacción parcial entre la persona y su progenitor interiorizado, su censor superyoico, y, de manera secundaria, entre el sí-mismo obligado y el otro. Erickson [34] define una actitud de afiliación más madura empleando el término «generatividad», el que también incluye la parentalización de la dependencia personal respecto de su propio rol mediante el deseo de afianzar a la generación siguiente y la preocupación por orientarla.

En tanto que la organización evolutiva de las necesidades del individuo en una estructura de personalidad puede enfocarse como una sucesión de etapas del desarrollo, el concepto del sistema multipersonal presupone la continua contabilización de hechos dentro de un marco de reciprocidad cuasi ético o de jerarquía de obligaciones. No queremos implicar con esto que el especialista en terapia familiar tiene que ocuparse de la orientación prevalente de valores ético-religiosos en los distintos individuos o en la familia como un todo. Por el contrario, nos interesa la ética de la justicia personal, la explotación y la reciprocidad. Aunque ignorarla parece muy a tono con el actual lenguaje sofisticado, todo grupo social debe basarse en una red de principios éticos o de lo contrario enfrentar el aspecto de la desintegración, que Durkheim describió con el nombre de «anomia» [32].

El concepto de lealtad es fundamental para comprender la ética o sea la estructuración relacional más profunda de las familias y otros grupos sociales. Para los fines que persigue este capítulo, resulta necesario precisar el significado especial del término lealtad. Desde el punto de vista dinámico, es posible definir la lealtad de acuerdo con los principios que la sustentan. Los miembros de un grupo pueden comportarse de manera leal llevados por la coerción externa, el reconocimiento conciente de su interés por pertenecer a aquel, sentimientos de obligación concientemente reconocidos, o una obligación de pertenencia que los ligue de modo inconsciente. En tanto que la coerción externa puede resultar visible para los observadores externos, y el interés o la obligación sentidos en forma conciente pueden ser manifestados por los miembros, los compromisos inconcientes hacia un grupo pueden inferirse únicamente a partir de indicios complejos e indirectos, y a menudo sólo tras una larga familiaridad con la persona y el grupo respectivo. En la última instancia, en una familia la lealtad dependerá de la posición de cada individuo dentro del ámbito de justicia de su universo humano, lo que a su vez conforma parte de la cuenta de méritos intergeneracional de la familia. Una vez puesto sobre aviso en cuanto a la importancia de los compromisos sellados por lealtad, el especialista en terapia familiar se encontrará en posición ventajosa para estudiar las manifestaciones tanto individuales como sistémicas de las fuerzas relacionales y los determinantes estructurales.

Los compromisos de lealtad son como fibras invisibles pero resistentes que mantienen unidos fragmentos complejos de «conducta» relacional, tanto en las familias como en la sociedad en su conjunto. Para entender las funciones que cumple un grupo de gente, nada es más importante que saber quiénes están unidos por vínculos de lealtad y qué significa la lealtad para ellos. Toda persona contabiliza su percepción de los balances del toma y daca pasado, presente y futuro. Lo que se ha «invertido» en el sistema por medio de la disponibilidad, y lo que se ha extraído en forma de apoyo recibido o el propio uso expoliador de los demás, sigue escrito en las cuentas invisibles de obligaciones.

Tal vez ninguna era, en escala tan grande como la nuestra, haya producido en masa tantos niños que crecen sin el apoyo de una paternidad responsable. A la postre, nuestra sociedad bien podría soportar la carga de un cúmulo de ciudadanos resentidos en lo más profundo y desleales con justificación, si es que los niños siguen siendo producidos en masa por padres que no tienen la intención de cuidarlos, o son emocionalmente incapaces de hacerlo. Toda autoridad, todo miembro leal de la sociedad, o incluso el mundo entero, pueden entonces ser blancos justificados de la frustrada venganza de quienes, en esencial, fueron traicionados desde la cuna. De esta manera, serán fácil presa de los demagogos que sacan partido de los prejuicios. Por lógica, los niños pueden ser explotados de muchas maneras encubiertas de modo sutil. El abandono manifiesto sólo puede ser una razón parcial. Todos los aspectos de las relaciones que tienden a mantener al niño cautivo en medio del desequilibrio relacional suelen convertirse en formas de explotación, sin que haya ninguna intención personal de obtener provecho injusto de parte de nadie.

Cuando hablamos de un «vínculo de lealtad» queremos decir algo más que compromisos confiables (contabilizables) de asequibilidad mutua entre varios individuos. Por añadidura, tienen una deuda de lealtad compartida para con los principios y definiciones simbólicas del grupo. La base biológica existencial de la lealtad familiar consiste en los vínculos de consanguinidad y matrimoniales. Las naciones, los grupos religiosos, las familias, los grupos profesionales, etc., tienen sus propios mitos y leyendas, y se espera que cada miembro les sea leales. La lealtad nacional se basa en la definición de una identidad cultural, un territorio común y una historia compartida. Los grupos religiosos participan de una determinada fe, normas y convicciones. La historia, al llevar la cuenta de las persecuciones pasadas y otras injusticias, refuerza la lealtad intragrupal.

Tanto en las familias como en otros grupos, el compromiso de lealtad fundamental hace referencia al mantenimiento del grupo mismo. Tenemos que ir más allá de las manifestaciones de conducta concientes y las cuestione específicas si deseamos comprender el sentido de los compromisos básicos de lealtad. Lo que aparece como conducta escandalosamente destructiva e irritante por parte de un miembro hacia otro, puede no ser experimentado como tal por los participantes si la conducta se ajusta a una lealtad familiar básica. Por ejemplo, puede que dos hermanas lleven al extremo sus celos y rivalidad por causa de los padres, de manera que el fracaso matrimonial de los progenitores quede enmascarado.

El terapeuta novato por lo general carece de una orientación explícita y operativamente útil en relación con el tema de la lealtad familiar. Por ejemplo, tal vez quiera ayudar a los enemistados padres de una hija de dieciocho años tratando de esclarecer formas de comunicación muy embarulladas y desesperadamente hostiles. Quizá no se de cuenta de que la confusa interacción de los padres puede cumplir, a la vez, un fin sumamente importante para ellos en función de la lealtad familiar: permite postergar la separación emocional y la eventual vinculación (heterosexual) externa de la hija adolescente. Aunque puede demorar la individuación y la separación, quizá sirva de contrapeso, asimismo, por las culpas extremas en relación con la ingratitud de la adolescente en proceso de emancipación. Las exigencias implícitamente dependientes que plantean los padres a la hija pueden también neutralizar su sensación de haber sido explotados a través de su devoción hacia el rol paterno. Por supuesto, el grado de su real explotación está codeterminado por la medida de las cuentas que han dejado sin saldar

dentro de sus respectivas familias de origen. El hijo inconcientemente parentalizado puede ser usado para saldar, aunque en forma tardía, las cuentas de los padres con sus propios progenitores.

Es difícil evaluar la auténtica disposición del adolescente o el joven adulto para asumir compromisos externos. Tal vez parezca preparado para la separación física y una vinculación heterosexual, pero íntimamente puede mostrarse muy reacio a sellar un lazo de lealtad con cualquier persona ajena a su familia. En toda familia resulta difícil definir qué actos de aparente rechazo sirven, paradójicamente, para eludir la individuación prematura del adolescente, lo que configura una amenaza para la lealtad familiar. Los ataques llenos de agresividad, el descuido insultante, la partida física, la desaparición de todo respeto, etc., puede herir a los padres pero no tocar la cuestión básica de la lealtad. Los roles manifiestos y las actitudes verbales rara vez explican el grado de profundo compromiso íntimo. Es posible que un miembro «enfermo» o «malo» complemente de manera eficaz el rol de otro miembro socialmente creativo y destacado. A menudo, la ética de lealtad entra en conflicto con la del autocontrol. Una madre que le dice a su hija adolescente «Puedes salir y pasar un rato divertido, siempre que me lo cuentes todo», tal vez esté preparándose para conseguir el compromiso de lealtad de la hija al precio de la permisividad sexual, quizá para siempre.

Los sistemas de lealtad pueden basarse tanto en la colaboración latente, preconciente, entre los miembros, no formulada de manera cognoscitiva, como en los “mitos” gestados por las familias. La mayor parte del tiempo su poder puede disfrazarse, pero resulta factible que sus efectos surjan y se tornen tangibles bajo la amenaza de desvinculación de un miembro, o cuando los resultados del proceso terapéutico comienzan a perturbar el equilibrio homeostático del sistema. Por definición, el crecimiento o maduración de cualquier miembro implica cierto grado de pérdida personal y desequilibrio relacional.

Los vínculos de lealtad podrían considerarse operativamente instrumentados por medio de las técnicas de relación, aunque en sí participan más de la naturaleza de las *metas* que de la de los *medios* de existencias relacional. Ellos son la sustancia de la supervivencia del grupo. No existen medios confiables para medir el grado de los compromisos de lealtad, como resultado de que ni siquiera comprendemos sus dimensiones principales.

La participación existencial en la cuantificación de la lealtad puede ilustrarse mediante el conocido cuento del cerdo y la gallina. Cuando descubrieron que ambos colaboraban en la producción de huevos con jamón, el cerdo sintió en forma aguda la disparidad de su relación: « A ti sólo se te pide una contribución, mientras que de mí se espera un compromiso total». (En el capítulo 4 se registran ulteriores intentos por cuantificar los compromisos.)

La adquisición de *insight* en torno del significado específico de su lealtad es fundamental para la comprensión de la estructura profunda o dinámica de cualquier grupo social. El miembro leal lucha por alinear su propio interés con el del grupo. No sólo participa en la consecución de los fines de su grupo y comparte su punto de vista, sino que también adherirá a su código ético de conducta, o al menos lo considerará con sumo cuidado. Los criterios relacionales de lealtad deben elaborarse a partir de la conducta del miembro, su pensamiento conciente y actitudes inconcientes. Desde el punto de vista de la persona de afuera, la lealtad del miembro puede parecer manifiesta o encubierta. Los códigos, mitos y rituales manifiestos siempre tienen sus más importantes contrapartidas encubiertas en las pautas inconcientemente expoliadoras o de connivencia en la función grupal.

Los orígenes de la lealtad se remiten a varias fuentes. La lealtad familiar se basa, de manera característica, en el parentesco biológico y hereditario. Por lo general, los parentescos políticos tienen menores efectos en cuanto a la lealtad que los lazos de consanguinidad. La coerción externa puede controlar la lealtad hacia muchos grupos sociales, aunque no la determina necesariamente. A veces es el reconocimiento de los intereses compartidos lo que lleva a la identificación voluntaria con el grupo. Por otra parte, la lealtad familiar, o la que se tiene hacia la propia escuela o lugar de trabajo, puede verse reforzada por medio de la gratitud o la culpa

experimentadas en relación con el desempeño meritorio no recompensado de los mayores, quienes brindaron su abnegada atención y generosos dones de amor a los más jóvenes. La gratitud y el reconocimiento por el valor de los propios mayores suele llevar a la interiorización de obligaciones adoptando su sistema de valores, conciente o inconcientemente.

Por su etimología la palabra lealtad deriva de la voz francesa «loi», ley de manera que implica actitudes de acatamiento a la ley. Las familias tienen sus propias leyes, en forma de expectativas compartidas no escritas. Cada miembro de la familia se halla constantemente sujeto a pautas variables de expectativas, las que cumple o no. En los hijos pequeños el cumplimiento se sanciona por medio de medidas disciplinarias externas. Los hijos mayores y los adultos pueden cumplir llevados por compromisos de lealtad internalizados.

La lealtad como actitud *individual* abarca, entonces, identificación con el grupo, auténtica relación objetal con otros miembros, confianza, confiabilidad, responsabilidad, debido compromiso, fe y firme devoción. Por otra parte, la jerarquía de expectativas del grupo connota un código no escrito de regulación y sanciones sociales. La internalización de las expectativas y los mandamientos en el individuo leal proporcionan fuerzas psicológicas estructurales que pueden ejercer coerción sobre el sujeto, de la misma manera que la coacción externa dentro del grupo. Si no puede reclamar el más profundo compromiso de lealtad, ningún grupo podrá ejercer un grado elevado de presión motivacional en sus miembros.

Cuando sugerimos que la comprensión de los compromisos de lealtad nos da la clave de la importancia de los determinantes sistémicos encubiertos de la motivación humana, también nos damos cuenta de que nos estamos desviando del concepto de motivaciones más profundas tal como tradicionalmente se circunscriben a la psicología del individuo. En consecuencia, cualquier teoría satisfactoria de las relaciones debe ser pasible de relacionar los conceptos motivacionales individuales con los multipersonales o relacionales.

Los estudios fenomenológicos y existenciales subrayan la dependencia óptica del hombre en sus relaciones, más que la dependencia funcional. Los escritos de Martin Buber, Gabriel Marcel y Jean Paul Sartre configuran ejemplos de esta escuela de pensamiento. El hombre, suspenso en su angustia ontológica, experimenta un vacío total si no puede entablar un diálogo personal significativo con algo o alguien. Las relaciones ópticamente significativas deben ser motivadas por pautas mutuas entrelazadas de preocupación y solicitud presente y pasada, por un lado, y de posible explotación, por el otro. De esta dependencia óptica de todos los miembros en su relación mutua surge uno de los componentes principales del nivel supraordenado y multipersonal de los sistemas de relaciones. La suma de todas las díadas mutuas ópticamente dependientes dentro de una familia constituyen una de las fuentes principales de lealtad del grupo. El especialista en terapia familiar debe estar capacitado para concebir la existencia de un grupo social cuyos miembros se relacionan todos entre sí de acuerdo con el diálogo Yo-Tú de Buber. Si el terapeuta soslaya dicha comprensión, no logrará diferenciar entre las relaciones de grupo familiares y las accidentales, ni siquiera tal vez en su propia familia.

La dependencia por lo común se define por las necesidades de los individuos vinculados. Siguiendo a Freud, concebimos las motivaciones humanas en función de necesidades, pulsiones, deseos, fantasías desarrolladas como expresión de deseos, e instinto (conceptos todos ellos de base individual). El especialista en terapia familiar tendrá que recordar, sin embargo, que el puente entre personas estrechamente relacionadas se construye más por acciones e intenciones que por el pensamiento y los sentimientos. El encuadre dentro del que se sostiene una relación se basa en una trama ética que interpenetra las intenciones y acciones de los miembros:

¿Me has demostrado que puedes oírme, considerarme y preocuparte por mí? Si tus acciones demuestran que sí, para mí es natural sentir y actuar con lealtad hacia ti, o sea considerarte a ti y a tus necesidades. Tú me obligas por medio de tu apertura. Aunque ante un extraño quizá parezcamos dos

enemigos trabados en lucha, sólo nosotros podemos juzgar cuándo y de qué manera uno de nosotros pudo haber quebrado y traicionado nuestro vínculo de lealtad mutua. Nuestra lucha aparente puede ser nuestro modo de volver a saldar las cuentas de reciprocidad.

Las implicaciones de la anterior viñeta de terapia familiar son obvias. Los psicoanalistas o los psicoterapeutas tienden a presuponer que la intensidad, profundidad e importancia del tratamiento llegan a su punto máximo en la privacidad confidencial propia de la relación terapéutica individual, y que toda disminución de esa privacidad entre dos seres suele llevar a una vinculación terapéutica más superficial (de apoyo, educacional, de modificación de la conducta). Sin embargo, la experiencia nos demuestra que el efecto principal del enfoque del tratamiento relacional o familiar no sólo consiste en la *ampliación* sino en la *escalada* de la participación terapéutica. El trabajar con todos los miembros en una red de relaciones vuelve inevitables las cuestiones y conexiones «en profundidad», siempre que el terapeuta pueda lograr una empatía con las personas y tenga conciencia suficiente del sentido subjetivo de los vínculos recíprocos de endeudamiento, que se vuelven invisibles por medio de la negación.

El especialista en terapia familiar tiene que aprender a distinguir entre la trama elemental de sistemas de compromiso de lealtad y sus manifestaciones y elaboraciones secundarias. Por ejemplo, un compromiso simbiótico extremo entre una mujer casada y su madre debe reconocerse e investigarse desde el punto de vista terapéutico, aun cuando conscientemente se exprese por medio de una pauta hostil de rechazo. La cualidad manifiesta de la relación (p. ej., evitación, elección de chivos emisarios, guerra apasionada) es menos significativa, para determinar los resultados terapéuticos, que el grado de «inversión» y la extensión de las obligaciones negadas o no resueltas dentro de cada miembro.

La interrelación dinámica del individuo con su ambiente humano es de índole personal, y no puede ser caracterizada de modo pertinente por conceptos tales como el de «pauta cultural general», «ambiente previsible normal» o «técnicas interpersonales». En los capítulos 4 y 5 sugerimos que la relación del hombre con su contexto está gobernada por un balance de ecuanimidad o justicia. El hecho de que las sociedades y las familias contabilicen la cuenta del mérito es algo que suele verse subestimado en la bibliografía sobre ciencias sociales. Nuestra era está habituada a renunciar a los problemas de importancia ética como factores dinámicos. Educados en la sobrevaloración positivista pragmática de la ciencia, nos inclinamos a dudar que existan cuestiones éticas válidas, fuera de la hipocresía, por un lado, y los sentimientos neuróticos de culpa, por el otro.

Entre los autores de la escuela psicoanalítica, Erikson ha subrayado el carácter genéticamente social del individuo humano: «El fenómeno y concepto de *organización social*, y su incidencia sobre el yo individual fue de ese modo, y por el período más prolongado, eludido en virtud de tributos condescendientes a la existencia de “factores sociales” » [34, pág. 19]. Al referirse a los orígenes de la confianza básica, el citado autor puntualiza: «Las madres crean un sentido de confianza en sus hijos mediante esa atención que, en su calidad, combina el cuidado sensitivo de las necesidades individuales del bebé y un firme sentido de confiabilidad personal dentro del marco confiable del estilo de vida de su comunidad» [34, pág. 63].

De esta manera, el ser digno de confianza, o confiabilidad, implica el concepto de méritos probados. Por añadidura, la frase «marco confiable de su comunidad» señala una fuente de confianza ubicada en el contexto social, fuera de la madre y el hijo. A medida que el ambiente paterno «gana» confiabilidad a ojos del niño, este se convierte en deudor para con su madre y para con todos aquellos que le han brindado su confianza debido al valor de sus intenciones y acciones. El sistema, de por sí, comienza a plantear exigencias y expectativas éticas estructuradas al niño mucho antes de que esta clase de obligación tenga posibilidades de tornarse conciente. Por añadidura, mientras el hijo vive, nunca está realmente libre de la deuda existencial para con sus padres y familia. Cuanto más digno de confianza ha sido el medio para

con nosotros, tanto más le debemos: cuanto menos hayamos podido retribuirle los beneficios recibidos, mayor será la deuda acumulada.

Tal vez el lector desee interpretar este punto dentro de un marco psicológico, más existencial-relacional: pero no estamos refiriéndonos a una «patología» de sentimientos neuróticos de culpa. Simplemente, hacemos referencia al hecho de la deuda existencial que surge como resultado de haber recibido cuidados paternos de otros, de manera confiable. La expresión de Erikson, «el marco confiable de su comunidad», al igual que la expresión de Buber, «justicia del universo humano», implica que posiblemente se requieran muchas relaciones personales, a lo largo de varias generaciones, para construir una atmósfera de equilibrio entre la confianza y la desconfianza.

En el curso de la terapia conyugal un joven marido describe su deuda para con sus padres, prolongada e imposible de resolver. La razón no es tan sólo que trataron de brindarle las mejores oportunidades educacionales, etc., sino que él siempre estaba metiéndose en líos, y su padre solía pagarle la fianza necesaria para sacarlo de muchas situaciones difíciles ante los tribunales, la policía, las escuelas, etc. En respuesta, su mujer exclama: «¿Crees que nuestros hijos nos deberán tanto a nosotros?» Cabe advertir que el problema de la pareja revelaba el tipo de conflicto de lealtad que otras parejas sólo descubren en forma gradual: el marido se veía escindido entre sus obligaciones para con la esposa y para con sus padres. En esa familia había también una fricción real y manifiesta entre las dos familias de origen. El conflicto de lealtad de la esposa llegó a revestir formas de expresión más complejas. Parecía ansiosa por hacerle la guerra a sus parientes políticos, y también admitió un sentimiento de frustración por la falta de lazos estrechos con su propia familia de origen.

En la mayoría de las familias es posible descubrir el modo en que sus miembros han sido victimizados por expectativas de lealtad desproporcionadas, y al ser arrastrados en esfuerzos de equilibrio mutuamente vindicativos y desplazados. Al especialista en terapia familiar le corresponde iniciar, al menos en su propia mente el trazado de un mapa de las interacciones confusas y destructivas dentro de su adecuada perspectiva multigeneracional. De manera gradual, a medida que los miembros de la familia van dándose cuenta de que un aparente victimario también fue víctima en su momento, entre ellos podrá desarrollarse una visión más equilibrada de la reciprocidad de méritos. La contabilización de obligaciones de méritos y lealtad contribuye a dilucidar la forma en que se entrelazan las expectativas sistémicas y los calibres de necesidades» [12] de cada individuo.

El concepto de sistema no invalida la importancia motivacional de las pautas interiorizadas de cada miembro, es decir, sus reiterados deseos de que se repitan determinadas experiencias relacionales tempranas. Buena parte de las acciones y actitudes de los distintos individuos pueden derivarse del conocimiento de sus respectivas orientaciones relacionales interiorizadas. Sin embargo, la contabilización de méritos dentro del sistema total tiene su propia realidad fáctica y correspondiente estructuración motivacional a lo largo de las generaciones. En cada matrimonio no sólo se unen la novia y el novio, sino también dos sistemas familiares de mérito. Sin capacidad para percibir de manera intuitiva al futuro cónyuge como punto nodal en una trampa de lealtades, uno se «casa» con la recreación perfeccionada (como expresión de deseos) de la propia familia de origen. Cada cónyuge puede entonces luchar por coaccionar al otro, inconcientemente, de modo de hacerlo responsable de las injusticias sufridas y los méritos acumulados, a partir de la familia de origen.

Enfocadas desde esta perspectiva de lealtades invisibles, las relaciones familiares tienden a asumir un significado más coherente e importante a los ojos del terapeuta. Los mitos familiares revelan en forma gradual su supraestructura como contabilización autóctona de méritos que, en forma encubierta o manifiesta, comparten todos sus miembros. Los sentimientos de culpa de los

individuos se vislumbran en correspondencia con los contornos de la configuración de méritos. Las pautas de conducta «patológica» o «normal» visible constituyen el siguiente nivel del sistema. Por ejemplo, la elección de chivos emisarios es determinada a menudo por la lealtad común hacia el sistema de méritos, tal como lo define y describe el mito familiar. A la postre, el especialista en terapia familiar llega a ver un sentido en el hecho de que los individuos se dejen sacrificar de modo voluntario con el fin de honrar las cadenas multigeneracionales de obligación y endeudamiento existencial.

Contabilización trasgeneracional de obligaciones y méritos

Los orígenes de los compromisos de lealtad son de naturaleza típicamente dialéctica. Su estructura interiorizada se inicia a partir de algo que se le debe a un progenitor, o de la imagen interna de representación paterna (superyó). En un sistema trigeneracional, la compensación por la instauración de normas y por el cuidado y solicitud que nos dispensaron nuestros padres puede transferirse a nuestros hijos, a otras personas sin relación de parentesco con nosotros, o a los padres internalizados. Los compromisos de lealtad comúnmente se circunscriben a determinadas áreas de función, por lo general conectadas con la crianza o educación de los hijos. El adulto, ansioso por impartir su propia orientación normativa de valores a su hijo, se convierte ahora en «acreador» en un diálogo de compromisos en el que el hijo se transforma en «deudor». Finalmente, este último tendrá que saldar su deuda en el sistema de realimentación intergeneracional, internalizando los compromisos previstos, satisfaciendo las expectativas y, con el tiempo, transmitiéndoselas a su prole. Cada acto de compensación de una obligación recíproca aumentará el nivel de lealtad y confianza dentro de la relación.

Los criterios de «salud» del sistema de obligaciones familiares pueden definirse como capacidad de propagación de la prole y compatibilidad con la eventual individuación emocional de los miembros. La individuación debe percibirse como balanceada contra las obligaciones de lealtad del niño en proceso de maduración hacia la familia nuclear. Su definición y medida puede expresarse de manera más cabal en función de la capacidad para saldar viejos y nuevos compromisos de lealtad, más que en términos funcionales o de logros. La potencialidad o libertad para entablar nuevos vínculos (esponsales, matrimonio, paternidad) debe pesar contra las antiguas obligaciones, que empujan hacia una unión simbiótica duradera.

Resulta difícil evaluar la medida del compromiso simbiótico con la familia de origen si los compromisos se han interiorizado y estructurado, en tanto que lo que aparece en la superficie es el descuido de las relaciones familiares. Vemos cómo personas rígidamente aferradas a pautas autodestructivas siguen manteniendo con su familia de origen un *impasse* de lealtad no resuelta o en apariencia imposible de resolver.

Un muchacho de dieciséis años fue derivado al terapeuta por los tribunales debido a lo que el trabajador social describió como «vida caótica, vagabundeo y múltiple consumo de drogas, hasta llegar al punto de la desintegración de la personalidad».

En el curso de la primera sesión con la familia, a la que también asistieron los padres (separados) del muchacho y dos hermanas casadas, surgió un cuadro bastante distinto. Todos los integrantes, sin excepción, padecían una serie de problemas personales y conyugales, que trataron de presentar en forma supuestamente aislada. Todos parecían preocupados, al menos en un nivel manifiesto, por el resultado final de la alineación conyugal de los padres. ¿Quién era responsable del hecho de que diez años atrás el matrimonio, que hasta entonces había durado veinte años, llegara a la separación? Los miembros de la familia fueron partiendo a intervalos casi regulares: primero se fue el padre, luego se casó la hija mayor, después lo hizo la hija menor, y más tarde el hijo mayor se mudó a otra ciudad. El hijo de dieciséis años fue el único que permanecía junto a la madre, una mujer obesa, depresiva y ansiosa.

En tanto que en el nivel manifiesto el muchacho llevaba una existencia irresponsable, consagrada al placer, en el nivel de lealtad familiar realizaba un valioso sacrificio en bien de toda la familia. «Sé que no vivo en forma responsable», dijo el joven. «no es divertido ser responsable. Cuando tenga que ser responsable, lo seré». De hecho, las pautas de autodestrucción de su vida toda permitían albergar la certeza de que, como último miembro de la familia, no era capaz de dejar a la madre.

El efecto terapéutico por el cual se hicieron visibles los aspectos referentes a la lealtad en la conducta del muchacho y se indagó en las implicaciones personales directas de la relación de los padres produjo un llamativo cambio de conducta en el curso de unas pocas semanas. El muchacho consiguió un trabajo en el que se desempeñó durante varios meses. En forma simultánea, aunque temporariamente, la madre a su vez perdió el suyo, y de ese modo durante un tiempo llegó a depender del hijo de manera aún más notoria. A la postre la mujer pudo conseguir un trabajo mucho más gratificante, con el que siempre había soñado sin osar nunca dedicarse a él.

En las vidas de las dos hermanas había un compromiso con la falta de individuación, vinculado en forma menos visible aún con el problema de la lealtad. En un comienzo, la hija menor se mostró más capaz de admitir que necesitaba ayuda en su propia vida. Declaró que estaba casada con un alcohólico, como su padre, y que su matrimonio se asemejaba en forma terrorífica al de sus progenitores. La hija mayor al principio dudó en reconocer su necesidad de ayuda. Sin embargo, en las siguientes semanas de tratamiento se convirtió en el miembro que participaba de manera más activa en las sesiones de terapia familiar. Reveló haber llegado a un callejón sin salida profundamente perturbador en su matrimonio e incluso fue capaz de invitar al marido a que participara de las sesiones. Según pudo descubrirse, sentía que su madre vivía en forma sustituta su propia vida, y que entre ella y la madre había una atmósfera de constante tensión y ansiedad. Nunca tuvo el valor moral necesario para arriesgarse a herir los sentimientos de la madre y analizar su insatisfacción con ella. Finalmente, realizó grandes progresos al poder discutir en forma abierta el embrollo emocional triangular y amorfo en que estaban vinculados.

Culpa e implicaciones éticas

El punto de vista del sistema de lealtad implica, en consecuencia, que el compromiso con el propio cónyuge puede resultar secundario con respecto a un endeudamiento implícito hacia la prole aún por nacer. En todas las sociedades tradicionales, los matrimonios jóvenes deben de haber sido mucho menos vulnerables a la culpa por deslealtad que sus contrapartidas modernas en las comunidades urbanas industrializadas. El hecho de que los padres resolvieran habitualmente acerca de la elección matrimonial de sus hijos ayudaba a la joven pareja a escapar a las culpas. Incluso, podían sentirse libres de proyectar la responsabilidad por sus fricciones matrimoniales en la elección realizada por sus padres.

Como interesante extensión de estos argumentos, podemos examinar sus implicaciones en relación con los orígenes de la culpa sexual y los tabúes sociales respecto de la heterosexualidad. Además de lo que como trasgresión sexual implicaba todo placer, y la importancia ética de la responsabilidad para con una nueva vida humana potencial, una de las raíces más profundas de la culpa sexual y la inhibición debe basarse en el temor a la deslealtad respecto de la familia de origen. Así como una relación heterosexual crea como perspectiva la generación de prole, también ha de trastocar de manera notoria la lealtad filial del joven adulto. La estructura de esta culpa difiere de la culpa edípica, que se basa en el concepto de celos triangulares, heterosexuales, entre el hijo y los padres.

Es común que las personas jóvenes y simbióticamente leales sufran una crisis en el momento de su primer amorío heterosexual. Una jovencita asociaba su primera crisis psicótica con la culpa sexual, por haber cerrado la puerta del dormitorio de sus padres mientras se «besuqueaba» con el novio en horas de la noche. Por lo común la regla familiar dictaminaba que las puertas de los dormitorios debían permanecer abiertas por la noche. simbólicamente, la canalización de lealtades parecía girar en torno de las puertas. Muchas personas casadas descubren su

incapacidad para forjar vínculos de lealtad con sus cónyuges sólo después que se ha desvanecido el brillo inicial de la atracción sexual. Quizá se requiera que el tratamiento de toda la familia para enfrentar en plenitud el grado de los compromisos invisibles que siguen manteniendo hacia sus familias de origen. Sienten que una obligación no cumplida de compensar a sus padres, por poco que lo merezcan, los priva del derecho a todo goce.

La mayoría de estas personas no tienen ninguna dificultad en reconocer y aceptar su lealtad para con sus hijos. Las exigencias éticas de la paternidad son tan poderosas que rara vez se las viola, aun cuando se requiera un tremendo sacrificio personal. Es raro (como en el caso de ultraje de un niño) que se sacrifique al hijo para contrabalancear la deslealtad filial del progenitor. Más común resulta observar cómo el rol de chivo emisario se asigna al cónyuge o a los parientes políticos.

En las familias de los ghettos o barrios bajos de una ciudad la situación parece diferir, en parte, de las pautas de lealtades familiares de la clase media. Por su moral, esta espera que la paternidad responsable se base en una relación conyugal, «respetable». Una considerable proporción de familias pobres, asistidas por el sistema de seguridad social, se muestran inclinadas a soslayar el requisito del matrimonio contando con la ayuda de la familia materna de origen y la explotación de los niños algo mayores. En estos sistemas amorfos, amplios y matrilineales, no existe ningún requerimiento que lleve a un decidido desplazamiento del compromiso de lealtad filial al paterno: el bebé, por así decirlo, le nace a toda la familia. En algunos casos la abuela es más la progenitora real que la madre. El conflicto puede centrarse en el hecho de que la joven madre se permita comprometerse en medida suficiente con la maternidad, o bien entregue el bebé a su propia madre como prueba de su lealtad inalterable.

Las luchas en torno de los compromisos de lealtad suelen ser invisibles, y sólo las racionalizaciones secundarias resultan accesibles, incluso para los participantes. En determinada familia, comenzábamos a creer que el padre era en realidad un verdadero desastre, hasta que descubrimos que los seis hermanos de la madre tenían cónyuges consideradas como auténticas inútiles. A la vez, era notoria la manera en que los siete hermanos dependían uno del otro, y hacían pocos esfuerzos por ocultar que se preferían el uno al otro sobre sus respectivos cónyuges.

Los matrimonios, las aventuras amorosas, las queridas y los «esposos» homosexuales: todo ello puede (a menudo inconscientemente) ser utilizado con el fin de reforzar el compromiso de lealtad filial, en vez de reemplazarlo. El hecho de jactarse de esas relaciones frente a los propios padres tal vez signifique una manera de reforzar la antigua devoción, poniéndola a prueba por medio de un desafío, y despertando los celos de los padres. Cuando la batalla adquiere contornos tales que parece preanunciar la inminente separación emocional entre el joven adulto y la familia de origen, el observador de afuera podrá subestimar el grado de lealtad subyacente e inalterado.

Desde el punto de vista de los sistemas multipersonales, nos interesa el papel que cumplen las lealtades arraigadas de manera profunda, en apariencia dirigidas a objetos extrafamiliares. La religión es una esfera típica en la que suele desarrollarse una muy honda devoción junto con esenciales vínculos de lealtad. Hemos visto cómo aumenta en grado extremo la importancia de dicha cuestión en familias en la que se han celebrado matrimonios mixtos. Cuando ambos cónyuges renuncian a la religión dentro de la cual se han criado, se forma entre ellos una alianza implícita de lealtad a expensas de la religión y, simbólicamente, de la familia de origen. Los cónyuges, al cortar sus relaciones con sus respectivos endogrupos, crean una nueva estructura de lealtad por omisión (por así decirlo). Sin embargo, el especialista en terapia familiar tendrá que preguntarse si el desplazamiento del problema de la separación al terreno religioso no significa que esos padres no ha resuelto su propia separación respecto de los progenitores, y que sus hijos se verán comprometidos a aceptar vínculos de una lealtad invisible aún más intrincada.

Estructuración intergeneracional de los conflictos de lealtad

Generación tras generación, los compromisos de lealtad verticales siguen en conflicto con los horizontales. Los compromisos de lealtad verticales son debidos a una generación anterior o posterior; en tanto que los horizontales se entablan para con la propia pareja, hermanos o pares en general. El establecimiento de nuevas relaciones, en especial a través del matrimonio y el nacimiento de los hijos, plantea la necesidad de forjar nuevos compromisos de lealtad. Cuanto más rígido sea el sistema de lealtad originario, más tremendo será el desafío para el individuo. ¿A quién eliges: a mí, a él o a ella?

A medida que van desarrollándose las fases de evolución de la familia nuclear, todos los miembros deben enfrentar nuevas exigencias de adaptación. Esta no significa una resolución final, el cierre de una fase anterior, sino una tensión continua que lleva a definir un nuevo equilibrio entre expectativas antiguas pero todavía en pie, con otras nuevas. Nacimiento, crecimiento, lucha con los hermanos, individuación, separación, preparación para la paternidad, vejez de los abuelos y, finalmente, duelo por los muertos, son ejemplos de situaciones que exigen un nuevo balance de las obligaciones de lealtad.

Los ejemplos de transiciones de lealtad requeridas por el desarrollo están relacionados con las siguientes expectativas:

1. Los jóvenes padres tienen que desplazar el uno al otro la lealtad que debían a sus familias de origen: ahora tienen un mutuo deber de fidelidad sexual y de alimentación. Asimismo, se han convertido en «equipo» destinado a la producción de prole.
2. Deben a sus familias de origen una lealtad definida de manera nueva, en relación con sus antecedentes nacionales, culturales y religiosos y sus valores
3. Deben lealtad a los hijos nacidos de su relación.
4. Los hijos tienen una deuda de lealtad también definida de modo nuevo hacia sus padres y las generaciones anteriores.
5. Los hermanos tienen una deuda de lealtad el uno para con el otro.
6. Los miembros de la familia entre quienes hay una relación de consanguinidad tienen el deber de evitar las relaciones sexuales entre sí, aunque a la vez contraen una deuda de afecto el uno para con el otro.
7. Los padres tienen el deber de apoyar a sus familias nucleares, a la vez que mantienen una deuda de apoyo para con sus padres o parientes ancianos o incapacitados.
8. Las madres tienen el deber de actuar como amas de casa y criar a los niños para con sus familias nucleares, aunque también se espera de ellas que puedan estar disponibles en relación con su familia de origen.
9. Los miembros de la familia tienen una deuda de solidaridad en relación con el modo en que se comportan hacia los amigos o los extraños, pero también tienen, para con la

sociedad, el deber de ser buenos ciudadanos.

10. Todos los miembros tienen una deuda de lealtad que consiste en mantener la integridad del sistema familiar, pero deben estar preparados para acomodar nuevas relaciones y los cambios concomitantes del sistema.

Un ejemplo clásico de conflicto de lealtades no resuelto entre un matrimonio y las familias de origen es la historia de Romeo y Julieta. El prólogo de Shakespeare sintetiza el sentido familiar de la trágica muerte de los dos amantes: «El terrible tránsito de su amor, sellado con la muerte, y la continuada saña de sus padres, que sólo el fin de sus hijos pudo aplacar, desfilarán, durante dos horas, por este escenario».

La lealtad, concepto clave dentro de esta obra, ha sido descrita como determinante motivacional con raíces en la dialéctica multipersonal del sí-mismo y el otro, más que raíces individuales. Aunque etimológicamente «lealtad» es un derivado del vocablo francés que significa «ley», su naturaleza real reside en la trama invisible de expectativas grupales, más que en la ley manifiesta. Las fibras invisibles de la lealtad consisten en la consanguinidad, la preservación de la existencia biológica y el linaje familiar, por un lado, y el mérito adquirido entre los miembros, por el otro. En este sentido, está asociada a una atmósfera familiar de confianza, fundamentada en la real asequibilidad y los probados merecimientos de los demás integrantes. El siguiente nivel de conceptualización exige un examen de la justicia como ámbito sistémico para la codificación o, al menos, la descripción del balance de expectativas de lealtad.

4. La justicia y la dinámica social

Tal vez el lector sienta que la terminología que empleamos le resulta poco familiar o que es ajena a su propio marco de conceptos profesional. Podríamos haber utilizado, por ejemplo, el lenguaje del interaccionalismo de la conducta o el de la psicología psicodinámica individual. Podríamos haber subrayado los elementos del inevitable «juego de poder» implícitos en la victimización de la pareja, el abuelo o el terapeuta, tal como pueden darse sucesivamente durante una terapia familiar. Sin embargo, consideramos más importante investigar el estrato motivacional, en el cual reside la esperanza de reparar el daño inflingido en el campo de la justicia de los hombres.

La razón para introducir a la justicia como concepto dinámico central de la teoría familiar surge de la importancia de las pautas de lealtad en la organización y regulación de las relaciones más cercanas. A los efectos de conceptualizar a la lealtad como fuerza sistémica, más que simple tendencia de los individuos, debe considerarse la existencia de un «libro mayor» invisible en el que se lleva la cuenta de las obligaciones pasadas y presentes entre los miembros de la familia. La índole de ese libro mayor está interrelacionada con los fenómenos de la psicología: posee una factualidad sistémica multipersonal. Por definición, la gratificación recíproca como meta trasciende las necesidades del individuo. La «foja» del miembro individual de la familia, por así decirlo, ya está llena antes de que él comience a actuar. Según que sus padres se consagraran en exceso a él o lo descuidaran, nace en un ámbito en el que entran en vigencia un mayor o menor número de obligaciones. El hecho de que sus padres y sus antepasados se viesan todos atrapados dentro de una serie de expectativas similares, y tuviesen que contrapesar las obligaciones filiales con las paternas, crea la necesidad de concebir el libro mayor en función de una estructura multigeneracional. La estructura de expectativas conforma la trama de lealtades y, junto con las cuentas relativas a los actos cometidos, el libro mayor de la justicia.

El invisible libro mayor familiar de justicia es un contexto relacional, el componente dinámicamente más significativo del mundo del individuo, aunque no sea externo a él. Su ámbito está vinculado en esencia a la ética de las relaciones y no puede ser dominado por la inteligencia o la astucia por sí solas. Algunas de las personas menos confiadas y justas pueden llegar a dominar su ambiente humano básicamente por medio de cálculos racionales que no hacen justicia a sus necesidades últimas como seres humanos totales.

Por añadidura, la justicia es un don existencial. La deuda del hijo para con el padre está determinada por el ser del progenitor, la cantidad y cualidad de su asequibilidad y los cuidados que prodigue activamente. De manera análoga, la explotación no requiere de modo necesario la injusticia intencional de los demás, sino que puede ser la resultante de las propiedades estructurales de las relaciones más cercanas. La injusticia subjetiva de la posición de cualquier miembro en el sistema de relaciones familiares puede determinar, en buena medida, lo que se diagnosticará como formación de una personalidad paranoide.

De esta manera, aunque desde el punto de vista motivacional debemos considerar otros factores en relación con la lealtad (vínculos de sangre, amor, ambivalencia, intereses comunes, amenazas externas, etc.), nos hemos interesado en la estructura misma de las relaciones de reciprocidad. Postulamos que las motivaciones más profundas y de mayor alcance poseen su propia homeostasis familiar sistémica, aun cuando sus criterios sean menos visibles, por ejemplo, que los de resolución de problemas o manifiestos desplazamientos de roles sintomáticos, etc. El especialista en terapia familiar puede ver facilitada en gran medida su tarea mediante el conocimiento de los determinantes relacionales más profundos de la conducta visible.

Creemos que el concepto de justicia propio del orden humano es un denominador común de la dinámica individual, familiar y social. Los individuos que no han aprendido qué es el sentido de la justicia dentro de las relaciones de su familia suelen desarrollar un criterio distorsionado de la justicia social. El terapeuta puede aprender a aguzar su percepción de ese orden de justicia, ecuanimidad o reciprocidad que determina el grado de confianza y lealtad en las relaciones familiares. Puede considerarse a la justicia como una trama de fibras invisibles extendidas a lo largo y a lo ancho de toda la historia de relaciones de la familia, que mantienen el equilibrio social del sistema a través de fases de proximidad y separación físicas. Tal vez nada determine en medida tan significativa la relación entre padre e hijo como el grado de ecuanimidad de la gratitud filial esperada.

En este punto, el lector podrá preguntarse si no se halla frente a conceptos extraños a la tradición de la psicoterapia y la teoría psicológica, aun cuando sean considerados en un sentido más amplio. ¿Acaso la justicia es un concepto que debería encuadrarse en el marco de la ley o la religión, más que en el de un estudio de las motivaciones humanas? Tras haber eliminado conceptos que poseen connotaciones individuales, psicológicas o superficialmente interaccionales por estimárselos insatisfactorios, podríamos haber elegido la expresión «desequilibrio de reciprocidad» para evitar las connotaciones de valor del término «justicia». Empero, elegimos en forma deliberada la palabra justicia porque creemos que connota un compromiso y un valor humanos, con todo su sentido y su rico poder de motivación.

La idea de justicia como dinámica relacional se origina a partir de las implicaciones sistémicas y las connotaciones existenciales de culpa y obligación. En la teoría psicodinámica individual se supone que la culpa es resultante de la infracción de tabúes que el individuo ha interiorizado de sus mayores. Por el contrario, el concepto de justicia ve al individuo en equilibrio ético y existencial multidireccional con los demás. Él «hereda» los compromisos transgeneracionales. Tiene obligaciones hacia quienes lo han criado, y se halla en un campo de intercambios recíprocos regidos por el toma y daca con sus contemporáneos. También debe enfrentar obligaciones esencialmente unilaterales hacia sus hijos pequeños, que dependen de él.

La justicia tiene una particular relevancia para la vida familiar. La equidad recíproca, tradicional marco de evaluación de la justicia entre los adultos, no sirve como pauta de orientación cuando lo que interesa es el equilibrio de la relación padre-hijo. Todo padre se encuentra comprometido en una posición de obligaciones asimétrica hacia el recién nacido. El niño posee una serie originaria de derechos que no se ha ganado. La sociedad no espera de él que compense a los padres mediante beneficios equivalentes.

La sociedad misma, como un todo, puede cargarse de culpas no adquiridas en lo que respecta a cada generación que va surgiendo. Mientras que son pocos los norteamericanos blancos contemporáneos que estarían dispuestos a aceptar culpa alguna por la esclavitud de cientos de miles de africanos varias generaciones atrás, los tremendos efectos de la esclavitud han afectado la justicia impartida a los hijos de los negros durante varias generaciones. Es razonable presuponer que el hombre blanco que quiera negar o ignorar las implicaciones corrientes y continuas de la antigua esclavitud en relación con la justicia aplicada a los ciudadanos negros es culpable de lo que Martin Luther King llamó «cubrir las fechorías con la capa del olvido» [71, pág.

409]. Sin embargo, la justicia como determinante social podría incluso conceptualizarse en los términos unidireccionales y monotéticos del bien y el mal. El concepto relacional de la preocupación llena de sensibilidad por la justicia de las obligaciones no debería confundirse con nociones abstractas sobre la distribución del poder económico basada en una presunta igualdad.

El hecho de que el individuo deba saldar cuentas de justicia e injusticia no adquiridas, aunque acumuladas, necesariamente parte del supuesto de una cuantificación implícita de interacciones sobre la base de la equidad (un libro mayor invisible, una contabilización de méritos trasgeneracional). El mérito connota una propiedad ponderada de manera subjetiva y que no puede cuantificarse en forma objetiva como los beneficios materiales. El *Webster's Third International Dictionary* define el mérito como «crédito espiritual o excedente moral acumulado, supuestamente ganado mediante la conducta o actos rectos, y que asegura futuros beneficios» [89]. Toda relación caracterizada por la lealtad se basa en el mérito, ganado o no, y la justicia ataña a la distribución del mérito en todo un sistema de relaciones.

Ecuanimidad y reciprocidad

La importancia crucial de la justicia respecto de la cohesión de las estructuras sociales es algo que los sociólogos reconocen. Gouldner analiza en significado de la «reciprocidad» de las transacciones. La reciprocidad es definida como el carácter mutuo de los beneficios o gratificaciones, y Gouldner manifiesta: «La *norma* de reciprocidad es un mecanismo concreto y específico implícito en el mantenimiento de cualquier sistema social estable» [47, pág. 174]. Aunque coincidimos con el enfoque sociológico según el cual una «norma generalizada de reciprocidad» se interioriza en los miembros de los sistemas sociales, como especialistas en terapia familiar deseamos centrarnos en un libro mayor de justicia multipersonal o sistémico, que reside en la trama interpersonal del orden humano o en el «ámbito del entre» (Buber) [26]. El libro mayor abarca todas esas disparidades acumuladas de reciprocidad inherentes a la historia de las interacciones del grupo. Configura la base de la equivalencia de retornos. El peso de las pasadas transacciones de mérito sin compensar modifica la equivalencia del intercambio mutuamente contingente de beneficios en las relaciones interpersonales puestas en marcha. Los padres que no reciben nada afectan el libro mayor y, por consiguiente, el desarrollo de la personalidad de sus hijos, de distinta manera que los padres que no dan nada.

Al examinar el sentido dinámico de la justicia, la obligación, la lealtad y la fibra ética de los grupos, una de las cuestiones más importantes que se deben considerar es la de la *explotación*. Por lo común, la explotación se relaciona con los conceptos de poder, riqueza y dominación. Se requiere un marco conceptual mucho más amplio e importante para comprender la auténtica dialéctica de la explotación relacional en las familias. Proponemos que el concepto de explotación se analice como base del tratamiento cuasi-cuantitativo de la contabilización de méritos. La explotación es un concepto relativo que entraña una cuantificación implícita. Los desplazamientos en las posiciones de poder son medidas poco confiables de explotación: hay modos en que un padre, jefe o líder puede ser explotado por quienes ocupan posiciones inferiores.

El concepto de explotación con frecuencia aflora en forma implícita en el curso de discusiones espontáneas entre los miembros de la familia. Los padres tienden a comparar la «cantidad» de solicitud y afecto que –se supone– deberán dar a sus hijos, con los que –presuntamente– han recibido de sus padres. En apariencia, están buscando un equilibrio intrínseco. Los adultos pueden ser capaces de articular en forma retrospectiva el modo en que se les «robó» su infancia al tener que actuar de jueces de sus padres, trabados en interminables discusiones. Las relaciones sexuales suelen ser interpretadas como un acto egoísta y expoliador por esposas que

se quejan de no obtener suficiente satisfacción o por maridos que se sienten manipulados por la concesión de favores sexuales. Tradicionalmente, el incesto se interpreta como forma de explotación del hijo a manos de uno de los padres. Sin embargo, una visión más detenida de la dinámica familiar subyacente al incesto revela, como mínimo, un sistema interaccional de tres personas, que incluye como componente el fracaso de la relación conyugal de los padres.

Importa, en particular, comprender las implicaciones del rol del hijo como explotador potencial no deliberado de uno de los progenitores, ya que el niño «merece» recibir algo a cambio de nada. Muchos padres sienten que no se les permite quejarse de su sensación de ser explotados, e inconcientemente encubren sus sentimientos bajo una máscara de sobreprotección, excesiva permisividad, devoción propia de un mártir u otras actitudes defensivas. Aunados a la sensación de ser explotados por su familia de origen, estos sentimientos pueden inclinar la balanza de la motivación hacia el serio ultraje del niño. Por añadidura, si en forma persistente los padres hacen que a los hijos les resulte difícil compensar sus obligaciones, estarán socavando otra dimensión en el sistema de reciprocidad equilibrada en la familia. Un diálogo pleno requiere mutualidad tanto en el acto de dar como en la aceptación de lo dado.

Pueden surgir aspectos importantes de la explotación en relaciones heterosexuales en las que el compromiso asumido no es igual para ambas partes. Por ejemplo, las actitudes tradicionalmente restrictivas y sobreprotectoras hacia la conducta sexual femenina tienden a hacer que la joven rechazada parezca ser ella la explotada, en especial si su romántica infatuación no halló un sentimiento de correspondencia de parte de su amado. Sin embargo, muchas enamoradas que han sido abandonadas sostienen que, a pesar del agudo dolor que acarrea la pérdida, es mejor ser cortejadas y luego recibir calabazas que no haber sido cortejadas nunca por el objeto de su pasión. El equilibrio entre la acción de recibir y la de ser usado es una propiedad intrínseca de toda relación, que sólo puede comprenderse en su nexa con todos los otros balances de justicia.

Explotación personal y explotación estructural

El concepto de reciprocidad como dinámica del sistema relacional puede implicar dos tipos básicos de explotación. En primer lugar, uno de los miembros de la familia puede ser explotado de manera abierta o sutil, por otro miembro al no dar nada o no tomar nada en forma recíproca. Ese modo de expoliación interpersonal debe distinguirse del segundo tipo, la explotación estructural. Esta última se origina a partir de características del sistema que victimizan a ambos participantes al mismo tiempo.

El sentido de la palabra retribución incluye tanto el de recompensa como el de castigo administrado o exigido a modo de compensación. Entre dos personas puede desarrollarse una relación de manera tal que se niegue a ambos cualquier posibilidad de retribución equilibrada, en todos o algunos de sus aspectos. Los sentimientos de venganza no descargados son simplemente uno de los aspectos de ese tipo de desequilibrio relacional fijo. Un padre puede sufrir por su avidez de reconocimiento y gratitud, mientras que el hijo se ve sofocado por un deseo no expreso ni reconocido de demostrar gratitud filial. De manera análoga, un hijo puede estar deseoso de recibir un correctivo, una respuesta airada y punitiva de un padre, la que este es incapaz de brindar o está poco dispuesto a proporcionar. El amor y la venganza sin descarga son consideraciones estratégicas fundamentales de una relación; los problemas relativos a la conveniencia de que los padres se muestren de acuerdo frente a sus hijos, o sobre sus bondades como «equipo» encargado de disciplinar a los hijos, tienen una importancia táctica secundaria.

Debemos destacar cuán importante es, particularmente en la esfera de las relaciones familiares, definir las cuestiones específicas de reciprocidad (en especial, las que trascienden el dominio de lo material). En este caso, el poder es definible en términos diferentes a los que rigen

para la sociedad como un todo. Lo que parecen ser relaciones familiares débiles, caóticas o fragmentarias pueden significar el más fuerte de los vínculos para los miembros, debido a su culpa intrínseca y excesiva devoción. Las cuentas de méritos acumulados, tanto de generaciones presentes como pasadas, afectan la línea de base de las cuentas de lo que parece ser un balance de reciprocidad funcional corriente. Gouldner cita formas dispares de reciprocidad introducidas por las diferentes posiciones de poder de los miembros de cualquier grupo social. Por ejemplo, el miembro más poderoso puede mantener una relación asimétrica a pesar de que da al más débil menos de lo que a su vez recibe. Otros mecanismos de compensación para mantener la disparidad en la reciprocidad incluyen actitudes como la de «dar la otra mejilla», *noblesse oblige*, y la de clemencia [47, pág. 164].

Sabemos que en las familias las obligaciones no saldadas persisten desde el pasado, y que pueden compensar los presentes desequilibrios en materia de gratitud, culpa por obligaciones no cumplidas, ira por la explotación de que se es víctima, etc. El desequilibrio en el balance concerniente a la igualdad de méritos o intercambio de beneficios entre dos o más partes de una relación se registra subjetivamente en la explotación de que uno hace objeto al otro.

Aspectos cuantitativos

Gouldner da a entender de manera implícita que la reciprocidad posee una medida cuantitativa intrínseca, determinada por el grado de equidad en las interacciones. En un extremo se da la equidad plena de los beneficios intercambiados y, en el otro, la situación en que una de las partes no da nada a cambio de los beneficios recibidos. Entre ambos casos limítrofes hay toda una serie de formas de explotación aparentes o reales.

La manera de definir la equivalencia de los beneficios mutuamente intercambiados plantea un problema clave en las relaciones padre-hijo. El bebé más pequeño es el que más cuidados y solicitud requiere de la madre: sin embargo, como una paradoja la mayoría de las mujeres experimentan un mayor sentido de gratificación cuidando a bebés que a niños de más edad. Cabe preguntarse, entonces, de qué manera puede el bebé dar algo al adulto, y cómo podemos medir el grado de equivalencia en el mutuo toma y daca de sus relaciones cotidianas. En el lenguaje de la sociología, podemos hablar de reciprocidad *heteromórfica* («ojo por diente») y *homeomórfica* («ojo por ojo, diente por diente») [47, pág. 172]* Tal como sugiere Gouldner, la reciprocidad homeomórfica debe de haber sido importante en las sociedades primitivas, como medida de castigo y reparación por los delitos cometidos, según la ley del Talión. Y el autor puntualiza: «También cabe esperar mecanismos que induzcan a la gente a *mantener* su endeudamiento social el uno con el otro, que *inhiben* su completa compensación». Al respecto, cita la frase de un Séneca indio como ilustración: «Una persona que quiere devolver un regalo con demasiada rapidez, dando otro regalo a cambio, es un deudor poco voluntarioso y una persona desagradecida» [47, pág. 175]. ¿Cuántas formas de rechazo paterno de la compensación del hijo se ajustan a este modelo?

Niveles de contabilización dentro del sistema

En última instancia, las consideraciones sobre justicia y reciprocidad nos retrotraen al problema de los niveles de profundidad en la indagación. La equivalencia de beneficios intercambiados es

* En inglés, dar “*tit for tat*” es un modismo para designar la represalia igual o semejante al castigo recibido. [N. del E.]

más fácil de evaluar cuando los intercambios son superficiales o de índole material. Sin embargo, los estratos de motivación más importantes están conectados con una gama privada e imponderable de interacciones. A fin de poder crecer, tenemos que reconocer y enfrentar los lazos invisibles que se originan a partir del período formativo de crecimiento. Caso contrario, tendemos a vivirlos como pautas repetidas en todas las relaciones futuras. Toda lógica terapéutica basada simplemente en la conducta observable de las familias tropezará por necesidad, con un elemento de escapismo y negación. No obstante, es cierto que la conducta, al menos por un tiempo, puede modificarse sin afectar sus componentes motivacionales. El «contrato» terapéutico intrínseco determinará la medida del cambio en el sistema. Tanto al terapeuta como a las familias se les presentan muchas opciones de introducir el cambio en las dimensiones superficiales de las relaciones familiares, más que en las esenciales.

Consideraciones sistémicas e individuales de la ética social

Con el fin de diferenciar entre los niveles sistémicos multipersonales e individuales de obligaciones en las familias, presuponemos que la justicia como norma moral generalizada es un mecanismo básico, y que como tal trasciende tanto las acciones provocadas por las motivaciones de cualquier individuo específico, como los procesos de interiorización. La trasgresión cometida por el miembro de una familia contra un integrante de otra familia aparentemente es un acto individual, pero puede producir una respuesta sistémica cuando lleva a una *vendetta* entre las familias. Individualmente, cada miembro de la familia puede interiorizar las implicaciones de reciprocidad de la *vendetta*, pero el todo es más que la suma total de todas las interiorizaciones. La justicia está compuesta de una síntesis del balance de reciprocidad de todas las actuales interacciones individuales con el libro mayor de las cuentas pasadas y presentes de reciprocidad de toda la familia.

El concepto de libros mayores del balance de justicia epitomiza la diferencia existente entre los modelos teóricos individuales y relacionales, es decir, de dinámica familiar. En tanto que el cambio esté dirigido a la personalidad del individuo mediante el análisis de sus experiencias y desarrollo del carácter, el terapeuta podrá ignorar el cambio en un sistema relacional. Sólo tomando en cuenta las jerarquías de obligaciones en el sistema todo y las motivaciones de todos los individuos, comenzaremos a entender y afectar el contexto total de las personas en una relación.

Las teorías psicodinámicas o motivacionales de base individual son inadecuadas para encarar la realidad ético-social de las consecuencias de una acción humana. La reafirmación, logros o proezas sexuales de una persona, si bien en esencia son pertinentes a las metas de búsqueda de sí mismo del individuo, no comprenden las vicisitudes derivadas del modo en que afectarán las necesidades de otros. Mientras que la teoría freudiana clásica subraya de manera adecuada la importancia de la responsabilidad individual como meta terapéutica válida, el modo en que soslaya la ética propia de la realidad social exige urgente reconsideración. Por valiosa que sea su contribución para comprender al hombre como sistema cerrado, toda teoría psicodinámica que circunscribe su óptica motivacional al individuo puede, potencialmente, ser destructiva para la sociedad. Una teoría de estas características ya no está a tono con nuestra era, con sus crecientes exigencias éticas, que nos instan a tomar conciencia de las necesidades de los demás, y a darles respuesta.

Podríamos llegar a la conclusión de que la teoría dialéctica de las relaciones se opone a las nociones de psicodinámica individual o existenciales, y que da pleno apoyo a los «puristas del sistema» que pretenden dejar de lado toda consideración de la psicología del individuo, salvo en el contexto de las metas grupales. Empero, nada más lejos de nuestra posición. Nosotros

creemos que, mediante la indagación e integración de sus necesidades y obligaciones respectivas, cada individuo adquiere un sentido y una dignidad definidas más adecuadamente, en tanto que brinda al grupo social estabilidad e iniciativa para el cambio. Una teoría dialéctica de las relaciones puede, en forma simultánea, tener sus basamentos en el individuo y en el sistema social.

Lo que necesitamos es una teoría para la integración de los valores interrelacionados de la motivación individual y la ética grupal. La dialéctica de la vida social gira en torno del constante flujo y reflujo de conflicto y resolución del toma y daca, lealtad y deslealtad, amor y odio, etc. Los sistemas sociales como niveles más elevados de organización tienen sus propios requisitos de supervivencia y estabilidad, que dependen de la resolución de necesidades de todos los miembros que los integran.

¿Cómo puede aplicarse la teoría de la justicia a la labor del especialista en terapia familiar? Al calibrar estas actitudes más cargadas de emoción de los miembros de la familia, debe estar capacitado para reconocer las cuestiones de ética con sus implicaciones de justicia subyacentes. En su mente debe confeccionar un libro mayor de justicia, a la vez que va haciéndose una idea del árbol familiar con todos sus miembros. ¿De qué manera fue injuriado el mismo miembro que se mostraba abiertamente ofensivo? ¿Por quién? ¿De qué modo evitar toda una cruzada contra el aparente infractor? ¿Qué factores determinan la actitud del infractor hacia la víctima aparente? ¿Cómo entran dentro del todo los demás miembros?

En nuestra búsqueda de las dimensiones dinámicas de la trama moral de cualquier grupo social, el valor no connota –para nosotros– una norma definible de manera objetiva o un canon de conducta convalidado por el consenso general. Los valores de cada individuo sólo pueden determinarse desde la perspectiva del mundo subjetivo en el que vive. Para nosotros, la justicia representa un principio de equidad personal en el mutuo toma y daca, que orienta al miembro individual de un grupo social para enfrentar las consecuencias finales de su relación con los demás. La suma total de las evaluaciones subjetivas de la propiedad de la experiencia relacional de cada miembro conforma el clima de confianza que caracteriza a un grupo social. A la postre dicho clima es más significativo para determinar la cualidad de las relaciones dentro del grupo que cualquier serie específica de interacciones.

Las consecuencias éticas últimas de una acción humana pueden permanecer invisibles durante largo tiempo. Determinados individuos pueden estar conformados de manera tal que nunca enfrentan, ni siquiera reconocen, la culpa por el hecho de pasar por alto la injusticia inflingida a los demás, salvo en lo que atañe a las penalidades impuestas a sus hijos y nietos. Sin embargo, la elaboración sistemática de las conexiones causales de las relaciones familiares en el interior y a lo largo de las generaciones plantea una cuestión: la referente al sentido de la justicia compensatoria como principio clave de la dinámica familiar.

El hecho de evitar de manera cínica toda preocupación por la necesidad de justicia de cada individuo en nombre de una postura científicamente «carente de valor» es tan destructiva como una definición autoritaria y rígida del orden y la aplicación de un punto de vista dogmático. El cinismo propio de la corrupción, por un lado, y la tiranía, por el otro, son síntomas alternativos de decadencia social, surgidos ambos de un extendido temor y del hecho de abstenerse de enfrentar la preocupación natural de todo ser humano por el balance del bien y el mal. Creemos, por ejemplo, que el camino más corto para la corrección y prevención de los prejuicios se daría mediante la investigación de los juicios éticos subjetivos de toda persona afectada y el enfrentamiento selectivo y valiente de los problemas básicos, más que mediante la negación, la evitación y las tibias avenencias.

La figura de la pág. 84 indica los componentes semánticos de la estructura de méritos y las dimensiones cuantitativas normativas de la justicia del mundo de los hombres en un sistema de relaciones multipersonales. En el extremo superior de cada columna, el lector encontrará condiciones saturadas de mérito y justificación, mientras que en el extremo inferior se dan las condiciones menos meritorias y predominan las obligaciones mayores.

La primera columna describe el *balance de obligaciones*, que va desde la dimensión moral (el derecho frente al deber), pasando por una contabilización cuantitativa, hasta llegar a las dimensiones conceptuales ético religiosas (maldición frente a bendición). En la segunda columna, la *contabilización de méritos* refleja el grado de consideración que se brinda a un miembro cualquiera de un sistema de relaciones, que es acumulado por él. Verticalmente, en torno de la posición media neutral se polarizan, como puntos extremos, los méritos positivo y negativo.

La tercera y la cuarta columnas describen dimensiones básicamente psicológicas. *La identidad personal* del miembro tenido en alta estima se caracteriza por la bondad, rectitud y el orgullo, a semejanza de un acreedor prendario, que tiene más derecho a la demanda que al pago. En el extremo opuesto de la escala de méritos aparece la posición propia de la persona con una identidad mala, indigna o vergonzosa, cuyo caso es análogo al del individuo gravado con una prenda, que no tiene derecho a la demanda sino que es él mismo deudor. *Las actitudes emocionales* se agrupan en torno de la situación del miembro en lo que atañe a su conciencia moral. Un bajo estado de méritos corresponde a sentimientos de culpa, en tanto que su contrapartida caracteriza a la persona colérica e indignada. La conciencia culposa y el endeudamiento coinciden con el miedo a la revancha o la deuda en gratitud forzada, mientras que la conciencia tranquila es coherente con la libertad de acción e incluso con una actitud reivindicatoria, y la certidumbre de que los reclamos formulados son merecidos.

La relación inversa entre la alta estima o mérito y el poder o la posición se ilustra de manera más cabal en la quinta columna con la distribución de *ejemplos de rol*. El bebé o el sujeto siempre pisoteado, aunque se halle en una posición vulnerable, en general despierta a la simpatía de los demás y logra su apoyo. Solemos demostrar preocupación por los derechos del perdedor, mientras que por lo común vigilamos que los patrones, los ganadores o los padres cumplan las obligaciones contraídas para con sus inferiores.

La dirección descendiente de las dimensiones indica la progresiva acumulación de culpas, en tanto que la dirección ascendente lleva a un «pago» progresivo. Si en el curso de varias generaciones sucesivas los padres han actuado hacia sus hijos movidos por la sospecha de que estos «escapan a todo castigo por los crímenes cometidos» el resultado será la progresiva acumulación intergeneracional de culpas. Si actuaron basados en la premisa de que los hijos no pidieron nacer y que requieren cuidados y orientación, su «inversión» de fe y confianza llevará al «pago» intergeneracional de obligaciones cargadas de culpa. El diagrama ilustra el principio según el cual en el campo de la dinámica relacional el poder se da en relación inversa al mérito.

El grado de «condignidad» (medida apropiada de la recompensa y el castigo) de toda interacción humana se afirma en la evaluación subjetiva, mutuamente entrelazada, de dos o más personas respecto del libro mayor de méritos. En un nivel psicológico individual, el concepto de Franz Alexander sobre el «soborno del superyó» [3, págs. 62-63] representa una negociación intrapersonal acerca de lo que constituye una retribución superyoica condigna desde adentro. La ética protestante puritana pretendía contrarrestar las culpas acarreadas por la gratificación adquisitiva con la autoprivación en la esfera del hedionismo cotidiano.

Nuestro concepto de las dimensiones de mérito o condignidad se asemejan en su forma, pero difieren en esencia del *quid pro quo* interaccional de Lekerer y Jackson [60, pág. 182].

Figura 1. *Componentes semánticos de la estructura de méritos. Dimensiones cuantitativas de la justicia en el mundo humano.*

	Balance de obligaciones	Contabilización de méritos	Identidad personal	Actitud emocional	Ejemplo de rol
Obligado a ↑	Derecho	Positivo	Bueno	Ira	Bebé
	Crédito, haber	Tenido en alta estima	Recto	Actitud reivindicatoria	Ser pisoteado
	Mérito		Orgullosa	Planteamiento de exigencias	Víctima
	Exoneración		Acreedor prendario		Mártir
Exigido de ↓	Bendición	Neutral	Demandante	Conciencia tranquila	
	Maldición	Infame	Endeudado	Conciencia culposa	Beneficiario
	Endeudamiento	Negativo	Gravado por una prenda	Gratitud (forzada)	Patrón, ganador
	Obligación		Avergonzado	Miedo a las represalias	Progenitor
	Débito		Indigno	Sentimiento de culpa	(a pesar de dar)
	Deber		Malo		

No es nuestro propósito estudiar simplemente las pautas de acción-interacción. En vez de restringir el «ojo por diente» (p. ej., en una situación conyugal) dentro de los márgenes de la conducta, incluimos en la equivalencia de méritos todas las interacciones pasadas, presentes y futuras. Las quejas de una esposa regañona o los intentos de un marido por obligarla a cambiar están dinámicamente conectados con esfuerzos de retribución pasados e inconclusos, que los cónyuges arrastran desde sus familias de origen. Por ejemplo, una cuenta emocional no saldada de la esposa con su padre muerto puede subsistir en su actitud hacia el marido.

Normas duales en la lealtad del endogrupo

La definición de cualquier unidad social (familia, nación, religión o raza) es inseparable de toda definición intrínsecamente preferencial y prejuiciosa del endogrupo como superior al exogrupo. Aun en los casos en que la definición es lo bastante sutil como para no postular la superioridad del endogrupo, se establece una norma ética de manera tal que el miembro tiene una mayor deuda de lealtad para con el endogrupo, y es comparativamente menos pasible de ser condenado por despreciar o explotar al exogrupo.

La familia tipo cría a sus hijos de modo de capacitarlos para absorber las injusticias del mundo en lo que parece ser el «espíritu adecuado», pero también para «salirse con la suya» en la medida de lo posible, mientras sus actos sirvan para promover sus propios beneficios o los de la familia. Tradicionalmente, se espera de los hombres que sean leales a su esposa e hijo, mientras libran una lucha de perros contra todo competidor de afuera. La familia enseña al hijo a adoptar una medida dual de justicia. De manera invariable, aunque por lo general de modo invisible, se verá imbuido por un sentido de obligación cargado de culpas hacia sus padres, en tanto que puede enseñársele a sentirse menos responsable en relación con sus pares. Esta actitud paterna puede ser en parte responsable por el tipo de rebeldía adolescente, que invierte la situación de lealtad y por un tiempo hace ver que, en apariencia, la lealtad hacia el grupo de pares puede sustituir en forma total la lealtad hacia la familia de origen. Mientras que las raíces de la obligación de un hijo para con la familia que lo crió quizá no siempre sean fáciles de rastrear, no cabe duda de que existe un marco de obligaciones subyacentes que mantienen la unidad de la familia.

La justicia del universo humano y la «foja rotativa»

El concepto de Buber sobre la justicia del orden humano entraña la posibilidad de una cuantificación conceptual de la explotación, teniendo en cuenta que aquel cuyas acciones infringen la culpa existencial hacia el otro «injuria un orden del universo humano cuyas bases conoce y reconoce como las propias de su existencia y de toda la existencia humana común» [25, pág. 117]. De esta manera, según Buber, los criterios de violación del universo humano residen en aquello hacia lo que el individuo se siente comprometido, como bases íntimamente reconocidas de toda existencia humana común, incluyendo la suya propia. Con el fin de objetivar estos criterios, debemos definir, e idealmente cuantificar, el toma y daca de las relaciones humanas. No es necesario buscar una mensurabilidad «objetiva» desde el punto de vista de la observación externa, sino más bien desde el de la convalidación subjetiva consensual. La síntesis de la gratificación comparativa de cada miembro como función de sus necesidades y expectativas respecto de las obligaciones del otro, y el hecho de «dar» a su vez, determinará la dialéctica de la justicia del universo humano.

No es de ahora que se subraya la cuestión de la justicia como motivación. Dickens observaba ya: «En el pequeño mundo en que los niños desarrollan su existencia, sea quien fuere el que los cría, no hay nada tan sutilmente percibido y sentido como una injusticia» [30, pág. 59]. Piaget manifestó: «La reciprocidad ocupa un sitio tan alto a los ojos del niño que habrá de aplicarla aun cuando para nosotros parezca bordear la más grosera venganza» [70, pág. 216]. Un extracto tomado de una sesión de terapia familiar permite adentrarnos aún más en el tema:

Oímos a una mujer decirle a su marido: «Te has aprovechado de mí toda mi vida... toda mi vida de casada». El *lapsus* es significativo: La sensación de injusticia padecida por esa mujer se ha vuelto abrumadora y, a su vez, injustamente acusatoria. En el curso de la terapia familiar nos enteramos también de que su madre siempre la

consideró una desagradecida, y la hacía sentir culpable por cualquier cosa que hubiera hecho. Como, en coincidencia con el terapeuta, la cuestión no puede negociarse entre la madre y ella, probablemente ha buscado saldar « cuentas » a través del marido. Parece actuar como si el marido fuera responsable por la relación que ella tuvo toda la vida con su madre. El marido manifiesta: « Cuando comienzo a señalarle que es desprolija, que descuida las tareas domésticas, etc., replica que yo tampoco tengo limpia la foja ».*

Este fenómeno puede designarse como la « foja rotativa », ya que la cuenta sin resolver que permanece abierta entre una persona y el « malhechor » originario puede rotar, interponiéndose entre él y cualquier otro. Puede usarse a un tercero inocente (tomado como víctima propiciatoria) para saldar la cuenta. Así, observamos que la justicia es un libro mayor históricamente gestado, que registra el balance de mutualidad en el toma y daca. Debe considerárselo como un principio dinámico que explica la aparente irracionalidad de las proyecciones y los prejuicios. De acuerdo con su propia fórmula de contabilidad existencial, toda persona está programada para buscar un justo equilibrio del toma y daca entre sí misma y el mundo. En sus orígenes su universo humano incluía su relación pasada con los padres, pero ha logrado implicar otras relaciones emocionalmente significativas. La extensión del desequilibrio que percibe en el balance de justicia que determina el grado en que habrá de explotar todas las relaciones posteriores.

Un padre que durante su infancia sufrió penosas privaciones encaró a una hija suya medianamente rebelde, al ser esta dada de alta del hospital por haber sido tratada por esquizofrenia: « ¡ Primero debes arrepentirte, y luego hacer buenas acciones ! ». Al igual que otros miembros « sintomáticos » de tantas familias, la jovencita era considerada « loca » y « mala » a la vez.

Una esposa, tras haber aceptado en apariencia la « foja rotativa » en su matrimonio, descubre sus propios sentimientos por las injusticias padecidas, y lo expresa en esta dramática confesión: « Señora S.: Usted dijo algo muy, muy importante... que había estado rondando por mi mente desde que me casé. Usted siempre pensó que mi infancia había sido maravillosa, porque tuve a mis padres (que en realidad me faltaron desde mis 13 años), mientras que él no: su vida fue muy dura. De manera que ahora que estamos casados, se supone que yo debo darle todo a él, que nunca tuvo nada; se supone que debo volcarme entera en él. Y lo hago: procuro hacerlo feliz. Trato de brindarle mucho afecto, de mostrarle que me preocupo por él. Pero, en todo esto, ¿ dónde entra mi propia sed? ¡ Yo también estoy sedienta ! [13, pág. 121].

La proyección retributiva sobre todas las personas que guardan similitud con los padres puede ser un importante componente de la hostilidad existente entre la juventud y la generación más antigua en toda cultura. El problema no es tanto el de la brecha de información o comprensión, como el del reclamo de la justicia anhelada. En las culturas más viejas esta tensión podría enfocarse mediante prácticas que subrayan el respeto incondicional hacia los

* « To have a clean slate » (literalmente, « tener limpia la pizarra ») significa « hacer borrón y cuenta nueva », empezar de cero olvidando el pasado. [N. del E.].

mayores, y encauzando las manifestaciones de venganza a través de guerras, o bien canalizando las migraciones en pos de nuevas fronteras geográficas. La energía de esos conflictos también puede expresarse en prejuicios que crecen al punto de sojuzgar formalmente a los demás, tal como lo demuestran de manera cabal todas las dictaduras en el curso de la historia.

A medida que la industrialización, el apiñamiento y la sofisticación de la sociedad moderna anulan algunas de estas vías de escape, la energía de la juventud puede volcarse contra el «sistema» social, que es castigado *in loco parentis*. Por ejemplo, la tendencia al vandalismo parece estar aumentando tanto en los sistemas democráticos como en los regímenes políticos opresivos.

Los libros mayores de justicia y la teoría psicológica

La foja rotativa establece una *cadena de retribuciones desplazadas* en las familias y se convierte en fuente de retroalimentación cíclica repetitiva; es una fuerza dinámica del sistema, con títulos propios para ser tenida en cuenta. ¿Es real o imaginaria la causa de las acusaciones llenas de resentimiento? O, más bien, ¿qué criterios hacen que se la considere o no pertinente? Freud se interesaba por la «desfiguración» sólo en la medida en que era inyectada en otra relación a través de la «proyección» o de la transferencia negativa, o sea, mediante una función patológica del individuo mismo. Esto derivaba de la falta de interés de Freud por la reciprocidad de la justicia relacional, a menos que estuviese interiorizada en un individuo. Su concepto del superyó representaba una instancia interiorizada para mantener una contabilización de méritos históricamente superada entre el individuo y su ambiente formativo.

Ricoeur, en su ensayo clásico sobre Freud, hace un comentario sobre los diferentes aspectos de la culpa: «El temor de ser injusto, el remordimiento por haberse mostrado injusto, ya no son temores “tabú”; el daño causado a la relación interpersonal, las injurias hechas a la persona de otro, tratadas no como un fin sino como un medio, significan más que el sentimiento de amenaza de castración. De esta manera, la conciencia de la injusticia marca la creación de significado por comparación con el temor a la venganza, a ser castigado» [74, pág. 546].

Así, la justicia trasciende la psicología del individuo y de quienes coparticipan en relaciones con él. Consideramos a la justicia como un principio homeostático multipersonal, siendo la reciprocidad equitativa su meta ideal. Sin embargo, el péndulo oscila de modo permanente entre múltiples iniquidades. El individuo puede verse «atrapado» en medio de una culpa existencial a causa de las acciones de otros, de la misma manera que uno hereda un sitio en la red multigeneracional de obligaciones y es responsable de toda una cadena de obligaciones pasadas, tradiciones, etc. Tal vez la persona no tenga conciencia inmediata de los movimientos *quid pro quo* de largo alcance, sino sólo de las obligaciones y compensaciones a corto plazo. Cuanto menos conciencia tenga de las obligaciones invisibles acumuladas en el pasado, por ejemplo de sus padres, más a merced estará de esas fuerzas invisibles. En las familias, la unidad sistémica de contabilización tiende a abarcar generaciones enteras. Según las Escrituras, se necesitan siete generaciones para expiar un pecado grave de un antepasado.

El especialista en terapia familiar debe aprender a reconstruir un balance trigeracional mínimo de cuentas de justicia. Los abuelos pueden culpar a los nietos por su solidaridad hacia sus padres, ya que consideran que estos últimos han sido desleales hacia ellos y su familia (p.ej., en cuestiones de tradición religiosa o de otro tipo). Entonces, el hijo puede adoptar de manera inconciente una estrategia destinada a exonerar a los padres, o a perpetuar la carga de culpa a lo largo de la siguiente generación. Podrían suministrarse ejemplos adicionales acerca de hijas criadas por familiares «respetables» debido a la «vida vergonzosa» que llevaba la madre, y que deciden buscar a esa madre y unirse a ella; de hijos que sufren por tener que ocultar las sospechas de que su madre fue asesinada a manos de la amante del padre, etc. En última

instancia, el mayor alivio que esos hijos pueden encontrar reside en la reivindicación de sus padres a sus propios ojos, al comprender la injusticia de las circunstancias que llevaron a los progenitores a cometer esos actos condenables.

En la medida en que los grupos mantienen su unidad en virtud de los valores, cabe señalar que el valor de cohesión supremo es la justicia. Si la necesidad de un balance equitativo de beneficios es una importante fuerza reguladora y motivacional de cualquier grupo social, nuestra misión será comprender cuáles son las disposiciones sociales que permiten supervisar la justicia. Por ejemplo, qué mecanismos sociales evalúan y regulan cuestiones tales como: ¿Qué deber tiene cada hombre para con su familia? ¿Qué es lo que merece el hijo? ¿De qué manera consideran padre e hijo la ecuanimidad de su *quid pro quo*? ¿En qué medida debe gratitud cada hijo a sus padres?

Aplicando el concepto de justicia podemos definir un sistema social a partir de un nivel motivacional más importante que utilizando un marco interaccional. El orden humano es un concepto basado en un sentido de justicia o equidad subjetivo y normativo. Debe contrastarse con definiciones funcionales y descriptivas como: «Un sistema social es un sistema de acciones de los individuos, cuyas principales unidades son roles y constelaciones de roles» [67. pág. 197]. Como es obvio, el hecho de que yo haya traicionado a mi amigo su confianza es un aspecto estructural de la relación, ubicado en un plano diferente al de las definiciones de rol.

Christian Bay cita la lista de Aberle sobre los prerequisites funcionales de una sociedad: «Provisión de una adecuada relación con el ambiente y búsqueda sexual: diferenciación y asignación de roles: comunicación; orientaciones cognoscitivas compartidas; serie articulada y compartida de metas; regulación normativa de los medios; regulación de las expresiones afectivas; socialización, y control eficaz de las formas perturbadoras de conducta» [5, pág. 267]. Consideramos que un clima generalizado de confianza y la justicia del orden humano es, como característica estructural de la sociedad, más importante que la regulación institucionalizada de ciertas funciones específicas.

Holmberg describe a los sirionos, del oriente de Bolivia, como un conjunto de hordas «sumamente primitivas, seminómadas» cuyas energías se consumen en la búsqueda de alimentos, y que por consiguiente no manifiestan ninguna solidaridad social entre sí, más allá de los límites de la familia inmediata. Tras hacer una afirmación tan extraordinariamente simplista, el autor revela no obstante la estructura social interna de esa sociedad primitiva: «En términos generales, parecería que el mantenimiento de la ley y el orden reside de manera fundamental en el principio de reciprocidad básica (no importa cómo se ponga en vigencia), el miedo a la revancha y el castigo divinos y el deseo de aprobación pública» [55, págs. 60-61].

En nuestra opinión, los sistemas técnicos o institucionalizados de justicia social en las civilizaciones llamadas avanzadas pueden haber perdido sus basamentos de reafirmación en la reciprocidad y la equidad. En nuestros pseudo sofisticados esfuerzos por evitar toda parcialidad en relación con los valores, tendemos a negar e ignorar los grandes problemas que conforman la supraestructura ética de la sociedad contemporánea.

De la ley del Talión a la justicia divina

Una reseña breve, y por cierto incompleta, del lugar que ha ocupado la justicia reparatoria en la historia de la humanidad puede contribuir a que ubiquemos la justicia familiar en el contexto de su dinámica social universal. Sin duda, la reparación cruel de los delitos debe de haber sido el procedimiento judicial en las sociedades antiguas. A medida que las civilizaciones se desarrollaron, la administración de la justicia reparatoria se volvió más racional, aunque no necesariamente más equitativa y coherente. La ilusión que alienta al hombre moderno de poder reemplazar –más que mitigar– la justicia reparatoria por medios humanitarios tal vez sea una de

las más grandes hipocresías, así como una amenaza para la índole dinámica de la sociedad misma.

Ya en los comienzos de la lucha que entabló el hombre para instaurar un orden social sensato apareció la denominada ley del Talión, que regía la justicia reparatoria. Su evolución debe de haber estado asociada a la de la religión y la justicia divina. Según Kelsen: «Sólo una religión con una deidad supuestamente justa puede desempeñar un papel en la vida social» [57. pág. 25]. Con el desarrollo de una religión superior en cualquier tribu, la regla simple del «ojo por ojo y diente por diente» dio lugar a un sistema de contabilización de méritos mucho más complejo. Se creía que la justicia divina como ley invisible del universo se extendía a la vida más allá de la muerte. El hecho de cobrarse venganza inmediata sobre el infractor ya no era una cuestión tan urgente para el hombre religioso y devoto. La ley taliónica de reparación absoluta, al quedar en manos de la deidad, atenuaba la necesidad de un inmediato ajuste de cuentas por parte del hombre.

Kelsen expresa que en la mitología y filosofía griegas antiguas la lógica de la causalidad aparecía en forma simultánea con el enfoque jurídico adoptado por el hombre respecto de la sociedad y el mundo. Por lo tanto, los orígenes de la búsqueda de una ley causal de los hechos naturales pueden rastrearse en el principio de que el hombre debe devolver bien por bien y mal por mal. Kelsen cita a Anaximandro, el filósofo presocrático, quien dijo: «En aquello de lo que surgen van a morir también las cosas. Ya que obran una reparación y se brindan satisfacción entre sí por su injusticia, de acuerdo con el orden temporal» [57, pág. 301]. De esta manera, la más temprana declaración de causalidad coincide con una declaración sobre la justicia reparatoria: el mal es la causa, y el castigo su efecto. Kelsen agrega que la palabra griega para necesidad causal puede deducirse etimológicamente de los significados de mérito y adjudicación merecida.

La imagen antropomórfica del mundo propia de la mitología griega pintaba al sol como un astro que seguía su camino bajo la vigilancia de las diosas de la venganza, quienes estaban prontas a castigarlo siempre que él deseaba desviarse de su ruta establecida en los cielos. En todo el universo nadie parecía estar libre del principio del Talión. La palabra *talio* viene del vocablo latino *talis*, que significa «tal», lo cual implica que el castigo será tal como el delito lo exija. Con la mayor complejidad de la ley romana, el simplista «ojo por ojo» se convirtió en el *suum cuique*: a cada uno su merecido.¹

La idea de un grado de castigo o recompensa cuantitativamente adecuados (condignos) es esencial para el desarrollo del concepto de justicia en cualquier grupo. Desde tiempos prehistóricos, las trasgresiones se pagaban por medio del rescate, y la cantidad se fijaba de manera tal de adecuarse a la gravedad de la ofensa. La ética y la justicia convergen hacia el principio de la equidad recíproca. La conducta ética exige que no haya trasgresiones de parte de uno y la equidad requiere que los demás tampoco se salgan con la suya obteniendo una gratificación unilateral. Cualquier trasgresión duradera del principio de la equidad lleva consigo una connotación de explotación explícita o implícita de determinados miembros de un grupo social.

Por lo común, la ética se define en función del individuo y sus obligaciones, su relación con lo que es bueno o malo. En lo que respecta a la restricción del placer y al deber moral, el individuo se remite a su conciencia o a Dios. Si sus trasgresiones no violan los derechos e intereses de ninguna otra persona, entonces él no está contribuyendo de manera directa a llenar el libro mayor de la justicia reparatoria. La orientación egoísta hacia el placer que no dañe a ninguna otra persona sólo violaría el código abstracto de igualdad de distribución de la felicidad entre todos los seres humanos (del concepto carente de significado relacional).

¹ Un corolario grandioso de este principio fue la concepción del mandato desmesurado del Imperio Romano como guardián de la justicia entre las naciones: "*Parcere subjectis et debellare superbos*" (Apiadarse de los sometidos, reducir a los soberbios) [Virgilio]. El tradicional miramiento de la Roma antigua por que se aplicase la ley y se hiciera justicia con todos los ciudadanos se transformó en una pantalla tras la cual se gestaron estrategias imperialistas explotadoras para dominar el mundo.

Por contraposición con la justicia distributiva, la justicia reparatoria en la interacción personal es de primordial importancia para la teoría de las relaciones. Las virtudes y los vicios intercambiados entre personas vinculadas en forma estrecha crean el sentido más profundo e intenso de su existencia. La justicia reparatoria implica por lo menos dos personas que interactúan, entre quienes las recompensas y los castigos merecidos pueden asignarse de modos justo o injusto. La ética regula los principios de funcionamiento de un individuo, la justicia los de todo el grupo social.

Como contexto dinámico de los grupos sociales, la justicia brinda un marco aún más amplio y básico que la ética, en especial si esta última se define de modo fundamental en función del control que ejerce el individuo sobre sus impulsos. Según Freud, «la conciencia moral es la percepción interior de que desestimamos un deseo existente en nosotros» [43, pág. 68]. Sin embargo, hemos visto que la justicia corresponde a las acciones cometidas dentro del orden del universo humano. La hija «embarazada ilegítimamente» que entregó a su bebé en adopción sin verle siquiera el rostro no cargaba de manera primordial con la culpa por su «deseo» de destruir al hijo. En la realidad relacional, su trasgresión residía en haber eludido en los hechos la responsabilidad de madre y no de ocuparse de su hijo. Aun cuando su acto podría haber sido condenado por sus padres, la joven debe darse cuenta de que cometió el delito capital de rehusar la responsabilidad existencial que se le debe a otra vida humana desamparada y dependiente.

Parecería que, con el desarrollo de las grandes religiones y la creencia en deidades justas, la expresión de la necesidad que tiene el hombre de alcanzar un sentido de justicia final obtuvo una formulación más estricta, a medida que la fe en un Dios omnipotente y justo contribuyó a postergar el castigo. Las cuentas invisibles de Dios se consideran como ineludibles. «La venganza es mía» es la declaración atribuida al dios justo. En última instancia, Él saldará todas las cuentas diferidas tanto en el cielo como en el infierno. La contabilización divina de méritos se describe en incontables metáforas a lo largo de los escritos de todas las principales religiones: «el que cumple un precepto se ha conseguido un defensor, y el que comete una trasgresión se ha conseguido un acusador», dice el Pirque Abboth [52, pág. 562]. Dios se ha convertido en símbolo de una contabilización invisible de justicia, y también está vinculado como parte injuriada en todas trasgresión que tenga lugar entre dos personas cualesquiera.

El cristianismo instauró nuevos conceptos de retribución, reparación y satisfacción esperada del trasgresor. El concepto del Salvador que murió para expiar los pecados de todos los hombres se convirtió en un importante factor de equilibrio. Se subrayaron las actitudes de amor y perdón. Los procedimientos religiosos (arrepentimiento, confesión, satisfacción, indulgencia) fueron reemplazando de manera gradual a la justicia impartida de persona a persona. Alrededor del siglo X, la confesión pública por los pecados secretos llegó a ser algo casi inexistente. Por ese entonces, la penitencia privada se convirtió en el camino universal para saldar las cuentas del pecador con Dios y por ende, al menos en el caso de los pecados secretos, también con la víctima. Esta no tenía que obtener reparación, a menos que fuese parte de la penitencia confesional.

No obstante, es un hecho histórico que la función mitigadora de la creencia en la justicia divina no logró eliminar de buenas a primeras la tendencia hacia la acción reparatoria tangible para extirpar el mal. Eran comunes las formas de reparación crueles en extremo, como por ejemplo lo demuestran los juicios por brujería autorizados por el clero. Por otra parte, la evolución histórica de los procedimientos judiciales también contribuyó a separar a la religión del papel de guardián que había asumido, exigiendo del culpable una reparación real para con la víctima. El procedimiento penal secular ha asumido una parte considerable de la justicia reparatoria.

Sin duda, la ley de reparación estricta y absoluta resulta desagradable y terrorífica para el hombre occidental contemporáneo. A lo largo de la historia se han cometido injusticias debidas con más frecuencia a la falsa justificación de un poder absoluto y el reinado del terror que

mediante el relajamiento de la reparación. No obstante, el principio de justicia puede verse afectado a raíz de un ingenuo liberalismo permisivo, empleado como sustituto de un cabal examen de los problemas de justicia y equidad. La justicia divina implícita comenzó a desaparecer como basamento tradicional de la sociedad durante la era del Iluminismo; entonces se creó un vacío, que el hombre moderno no ha podido llenar.

En la medida en que va reduciéndose en la sociedad la estricta reglamentación religiosa de la conducta, un interrogante se plantea: ¿Qué ocupa el lugar de la fe en la justicia divina? Parece inevitable que la sociedad requiera un serio examen del carácter dinámico de la lealtad y su principio subyacente, la justicia. Las actitudes racionales, posreligiosas y liberales a menudo han enfocado en tono crítico aspectos tomados como «chivo emisario» en la justicia criminal de represalia. Sería insano condenar la violencia autojustificada del populacho, que en casos extremos lleva al linchamiento de víctimas cuyo principal delito es estar del «lado malo» frente a una discriminación prejuiciosa. Incluso el castigo de criminales confesos mediante procedimientos jurídicos legales podría considerarse indeseable, ya que acaso sirva para satisfacer las necesidades sádicas de algunas gentes. Sin embargo, debemos examinar los posibles efectos de una total eliminación de los principios del desagravio y la justicia reparatoria. Mientras que el hecho de no atribuir al individuo una responsabilidad absoluta y brindarle una «segunda oportunidad» significa un progreso muy grande y real en el curso de la historia de la humanidad, el consiguiente diluir cientificista de la cuestión de la justicia podría implicar una regresión. Lo que se requiere es prestar atención constante al perfeccionamiento de los principios y procedimientos judiciales. Los intentos por reemplazar los criterios de justicia por otros, científicos, son en sí anticientíficos.

Implicaciones sociales del enfoque dinámico de la justicia

Adoptando un enfoque seudosophisticado, el estudiante contemporáneo de ciencias sociales podrá inclinarse a considerar moralizador el marco de justicia de la teoría motivacional. En la medida en que moralizar equivale a asumir una actitud prejuiciosa, autocongratulatoria de modo ciego en los juicios, seríamos los primeros en convenir que lo moralizador resulta inapropiado y no productivo en los esfuerzos científicos y humanísticos. De todos modos, desearíamos destacar que si no se esclarecen los principios éticos sobre qué constituyen actos justos o injustos en una relación determinada, no puede elaborarse una adecuada teoría motivacional de la conducta grupal.

El siglo XX ha sido testigo de la relativización del concepto de ley causal absoluta, incluso en las ciencias naturales (p. ej., Einstein, Heisenberg). El desarrollo de la ciencias sociales hizo que muchos de nuestros valores tradicionales resultaran cuestionables. A la vez, no existen indicios de que la dinámica de nuestra organización social pueda eliminar la justicia reparatoria como uno de sus basamentos. Un importante ejemplo de la dinámica reparatoria desplazada se manifiesta en los prejuicios sociales. La lealtad para con el propio grupo y el rechazo prejuicioso de los de afuera sigue configurando la motivación más profundamente arraigada de las sociedades. Convencidos de la justicia intrínseca de su nación o grupo, los pueblos pueden arriesgar sus vidas en el campo de batalla e inmolarsse como forma de protesta contra el exogrupo más poderoso. El conquistador cree que simplemente está reparando las injusticias del pasado. Al hacerlo, no hará más que justificar su propia caída. ¿Quién puede cortar los ciclos giratorios de reparación? Sin embargo, al no contar con un foro para al menos estudiar los criterios de justicia, ¿puede haber alguna esperanza de detener las cadenas de venganza mutua?

Un ejemplo clásico de la dinámica reparatoria es el que se aplica al problema racial norteamericano. En apariencia, resulta probable que todos los enfoques económicos, políticos y

sociológicos sigan siendo en esencia estériles a menos que la sociedad norteamericana predominantemente blanca y de clase media, esté dispuesta a incluir a los negros, indios y otras minorías raciales en sus intereses pragmáticos de justicia e igualdad. Buena parte de la dinámica política actual pertenece a una demorada búsqueda de equidad que incluye, por ejemplo, el contexto histórico de la esclavitud y otros tipos de explotación más intrínsecos.

Lo importante aquí es distinguir entre *responsabilidades personales de los individuos y responsabilidad colectiva* por una deuda sistémica acumulada de manera multigeneracional. Esta última lleva a que se den libros mayores sociales de obligaciones y deudas incluso más grandes. El ciudadano blanco de hoy negará, y con justeza, cualquier responsabilidad personal por la importación de esclavos del África muchas generaciones atrás. Pero, de todas maneras, él tiene que compartir la conciencia de una obligación para con la sociedad, en pos de la reparación colectiva de los efectos postreros de la esclavitud, que han seguido hiriendo y obstaculizando la vida de muchos de los descendientes de esclavos.

En forma análoga, podríamos reconocer con facilidad que, a pesar de sus poderosas bases racionales, la Organización de las Naciones Unidas no logra cumplir todas sus metas debido a su incapacidad para sentar una justicia equitativa en sus negociaciones con las grandes y pequeñas potencias. Es evidente que las Naciones Unidas no han conseguido detener la conquista imperialista concretada por brutales medios militares. Por añadidura, la mentalidad en apariencia equitativa de las democracias occidentales industrialmente avanzadas enmascara, en gran medida una actitud desdeñosa y arrogante, adoptada por mera conveniencia, hacia las naciones de inferior desarrollo industrial. Incluso las actitudes pacifistas pueden a veces resultar una forma de condescendiente preocupación por las crueldades de la guerra, más que un interés sincero por compartir la búsqueda de libertad y de justicia social de los pobres que habitan en países extranjeros subdesarrollados.

La máxima misión cultural de nuestra era podría ser la investigación del papel de la justicia relacional (no meramente económica) en la sociedad contemporánea; en nuestra ciencia social la brecha más amplia corresponde a la negación de la significación dinámica de la retribución. Entre otros, Szasz [85] ha puntualizado la tendencia de nuestras cortes de justicia a desentenderse de su función retributiva, relegándola a los expertos en salud mental. Una denegación seudoiluminista de la importancia del principio de equidad y justicia tiende a confundir y socavar la función de los tribunales, tal vez poco dispuestos a poner coto incluso a actos reiterados de injusticia. Nuestra era puede pasar a la historia como aquella que practicó la mayor consideración aparente, aun hacia asesinos fríamente calculadores. La poca disposición de la sociedad a definir los criterios de reciprocidad está enmascarada por nuestra curiosidad «científica» por las motivaciones psicológicas de los criminales. La legítima búsqueda de comprensión de la psicología de los criminales no debe usarse para diluir un problema social aún más importante: la salvaguardia del principio de una sociedad justa.

De manera tradicional, la función de los padres y otros mayores ha sido la de llevar las cuentas del justo orden humano de la familia. Jefes, reyes y emperadores hicieron otro tanto, en forma real o simbólica, en relación con las unidades sociales más grandes. Como se creía que los dioses eran custodios tanto de la ley natural como de la justicia humana final, los reyes se remitían a la deidad como fuente de su autoridad. En las sociedades democráticas contemporáneas se supone que la justicia se mantiene por medio de la ley codificada y los funcionarios electos. Sin embargo, cuanto mayor sea la tendencia real o presunta hacia la injusticia en la sociedad, mayor será el peligro de caos, alineación, desconfianza por las autoridades electas y acción política desesperada. Las escrituras antiguas de toda cultura postulan que las grandes injusticias cometidas por una nación eran castigadas mediante la justicia divina. Hoy en día, la moderna tecnología ha permitido a un grupo esclavizar o extinguir a otro sin que se requiera ningún esfuerzo de parte del hombre.

¿Qué ha sustituido a la justicia divina en la mente del hombre moderno? ¿Hay interés en los criterios de justicia y, de ser así, en qué lugar se llevan sus libros mayores? La contabilización implícita de méritos representa un principio autorregulador, a menudo ajeno a la ley codificada o incluso a la conciencia de los actores. Los débitos crecientes de injusticia y culpa acumuladas tienden, en última instancia, a eliminar los provechos aparentes obtenidos por explotadores exitosos. Los padres expoliadores pueden gestar hijos también expoliadores y la reacción en cadena de varias generaciones puede producir futuros padres cada vez más frustrados y menos generosos, lo que da como resultado la destrucción del potencial creativo de la vida familiar.

La obligación o el mérito pueden acumularse de un lado de una relación, y balancearse en forma periódica mediante la palabra o la acción real o simbólica. Sin embargo, las actitudes poco generosas o tolerantes de los individuos pueden tornar imposible ese nuevo equilibrio de los balances.

Un joven tiene una interesante decisión que tomar sobre el modo de balancear sus obligaciones frente a los méritos acumulados en su relación con el padre. El hijo era propietario de una compañía bastante grande, producto del dinero invertido por su progenitor y de su propio trabajo duro y pensamiento disciplinado. En el curso de la terapia familiar, se reveló a menudo de qué modo la lealtad en apariencia incondicional de ese hombre hacia su padre preocupaba a su esposa. Esta preguntó: «¿Nuestros hijos nos van a deber tanto a nosotros?»

A esta altura, sin embargo, cuando estaba enfrentando la formalización legal de la relación de negocios con su padre, el joven tomó conciencia de su ambivalencia. Admitió que consideraba como una solución justa que su padre compartiera con él el 50% de la empresa. Pero no atinaba a decidir si obtendría mayores provechos logrando una equidad fáctica y material con su padre mientras seguía sintiéndose obligado hacia él, o permitiendo que le cortara el apoyo económico y, en consecuencia, liberándose de toda obligación personal hacia un padre probadamente injusto. Las dos opciones representaban de manera evidente dos posibilidades de reequilibrar la equidad recíproca de la relación padre-hijo.

Los rituales son pautas de conducta enfocadas de modo tradicional como obligaciones contractuales entre la gente, y entre Dios y los hombres. Muchos rituales de la antigüedad tenían por fin ajustar cuentas no saldadas mediante el sacrificio y las ofrendas en acción de gracias. Los rituales del matrimonio formalizaban los derechos de quienes entregaban a la novia y de quien la recibía. Las ceremonias fúnebres y las lápidas tenían por objeto atenuar el temor a las cuentas sin saldar entre el muerto y los vivos. Los espíritus que rondaban tenían que ser apaciguados, y se colocaban objetos valiosos en la tumba. Los deudos debían enfrentar y aceptar su pérdida. La bendición de un hijo también tenía que pagarse por medio de la ofrenda de sacrificios. El ceremonial de las cortes de justicia nos recuerda la importancia ritualista tradicional de su función social por el hecho de legalizar el acto de recibir o impartir una reparación y recompensa condignas. Incluso un gobernante ateo y motivado abiertamente por el ansia de poder como Hitler descubrió, aunque en forma incoherente, que le era necesario remitirse a la Providencia divina como custodio tradicional de la suprema justicia.

La pronunciada tendencia de los jóvenes de hoy a crear nuevos rituales puede estar relacionada con su reacción ante la declinación de los rituales tradicionales, resultado del iluminismo científico. Lo que fuera conceptualizado en términos de «difusión de identidad» o confusión de roles de la juventud moderna también puede interpretarse como búsqueda del modo en que funciona la justicia reparatoria en la sociedad actual. La identidad es en esencia una propuesta cognoscitiva, en tanto que la justicia resulta inseparable de un contexto de experimentación y acción. Si desde el punto de vista de un joven el mundo aparece como algo irremediabilmente corrupto y falto de interés, él tratará de producir una respuesta basada en valores de la sociedad mediante una acción provocativa y desafiante. Para ciertos jóvenes esto revestirá la forma de actos autodestructivos o «delictivos».

Al diseñar enfoques susceptibles de ayudar a la juventud alienada, tenemos que tomar conciencia de la influencia de las posturas paternas que resultan debilitantes por lo poco

receptivas, y expoliadoras por lo poco generosas. La incapacidad para recibir, de parte de los mayores, puede llevar a la alienación hostil y cargada de culpas de la generación más joven. A la inversa, la culpa por la incapacidad para dar a los padres puede, de pronto, activarse en el hijo a la muerte de aquellos. La culpa por actos de compensación no brindados al progenitor puede tener componentes concientes e inconcientes. En la medida en que la muerte de ese progenitor implica la autonomía final, la ya mencionada función «superyoica contraautónoma» ciertamente habrá de desencadenarse sobre el hijo, a despecho de sus deseos de muerte inconcientes dirigidos contra el padre, etc.

La relación del hombre con otros animales y con la naturaleza como un todo se ha basado en el poder y la explotación. El hombre no sólo devora animales y plantas para alimentarse, como hacen otros animales, sino que mediante sus poderes tecnológicos daña el orden del crecimiento equilibrado y la eliminación de desechos. Se han realizado algunos esfuerzos mínimos por volver a entablar cierto equilibrio en la relación del hombre con la naturaleza, de parte de individuos o grupos. Algunas personas se han hecho vegetarianas llevadas por el principio de justicia para con los animales, convertidos en presa demasiado fácil del hombre. En ciertas sociedades se decreta el carácter sagrado e inviolable de los animales. En otras se forman grupos de protección a los animales contra la crueldad de los seres humanos. La ética subyacente a los intereses ecológicos contemporáneos tiende a desvalorizar el poder del hombre para modificar la naturaleza a favor de la supervivencia de los demás y el mantenimiento de una realimentación equilibrada de todos los procesos de la vida. Se está construyendo una contratecnología ecológica para restringir los excesos del dominio del hombre sobre la naturaleza, exitosos hasta el punto de la explotación. En un nivel emocional, existe una tendencia a demostrar la gratitud del hombre hacia el reino de la naturaleza, y disminuir las culpas no admitidas por una matanza innecesaria.

Responsabilidad individual y colectiva

A lo largo de este capítulo hemos reiterado que la justicia puede ser considerada como una de las fuerzas de regulación y uno de los determinantes motivacionales decisivos de las partes vinculadas de cerca en una relación. Aunque trazamos estrictos límites conceptuales entre la psicología individual y el pautamiento interpersonal de la acción, en realidad los dos niveles sistémicos de los fenómenos humanos están interrelacionados en forma estrecha.

Estos dos niveles pueden representarse como dos clases de contabilización de obligaciones. La psicología se interesa por las reacciones de una persona ante sus pulsiones básicas, su conciencia moral y su «mundo externo». Su contabilización individual de méritos colorea sus experiencias, sentimientos, pensamientos y deseos a medida que van surgiendo en su mente; los retiene en su memoria y los elabora de modo simbólico en sus procesos de pensamiento concientes e inconcientes. El resultado negativo de la contabilización privada que hace el individuo de sus experiencias es la aparición de sentimientos de culpa; el resultado positivo, un sentimiento de confianza. A la inversa, la contabilidad interpersonal de un sistema de relaciones se basa en los actos de los distintos miembros a medida que son elaborados mediante las respuestas individuales mutuas de los otros miembros y las propiedades sistémicas del grupo, puestas en marcha a largo plazo. Las consecuencias de los actos de una persona dejan su impronta en el sistema social del cual forma parte. Por ejemplo, la culpa existencial surgida de un orden humano profundamente dañado siempre tendrá consecuencias sobre la vida del grupo. En cualquier grupo social, si un número significativo de personas puede «escapar al castigo por asesinato», el clima social general soportará las consecuencias. Una pérdida generalizada de la equidad en la justicia puede poner en peligro la creatividad o incluso la supervivencia del grupo, y

las posibilidades que tienen sus miembros de alcanzar una confianza básica disminuirán hasta un punto peligroso.

La psicología académica y psicoanalítica siempre han compartido el punto de vista de que el ambiente humano individual (relacional) puede concebirse en esencia como una constante, un *locus* de expectativas normales medias a las que el individuo puede o no adaptarse de manera satisfactoria. Nuestro punto de vista dialéctico no sólo postula que el individuo está incrustado en un contexto de méritos fluctuante y dinámicamente balanceado, sino que este último es componente indispensable para la comprensión de la dinámica y la motivación individual. Por consiguiente, mientras que los *sentimientos de culpa* del individuo pueden entenderse sin tener en cuenta los sentimientos y reacciones de los otros miembros, no ocurre lo mismo en relación con la *culpa existencial* que está en su base.

Nuestra herencia científicista posiluminista fomenta una primacía conceptual del individuo que supera a los demás, basada en la negación del sentido ético de las obligaciones interpersonales. Hemos aprendido a entregarnos al «juego» de elaborar elegantes fórmulas psicológicas, por ejemplo para las transformaciones simbólicas y los programas de desarrollo que hallan su mérito en la comprensión de la dinámica individual. Sin embargo, a la vez hemos olvidado la cadena de acciones y reacciones que impregnan el sistema social y determinan su balance de justicia. Incluso el significado de la palabra «reacción» se ha desplazado de la esfera de la acción hacia la de la experiencia psicológica o reflexión.

Existe un paralelo histórico aparente entre el proceso de reparación atenuada del delito y la progresiva centralización del enfoque en las dimensiones individuales de la responsabilidad. Las sociedades de la antigüedad, mediante la justicia del Tali3n, no sólo hacían responsable en forma inmediata al individuo sino que a menudo responsabilizan también a su familia por las trasgresiones de sus miembros. Son pocos los que osarían cuestionar el valor de los enormes progresos realizados por la humanidad en pos del ideal de responsabilidad judicial individual. Ninguna persona que esté en su sano juicio desearía volver a los días en que la *vendetta* estaba en vigencia; la horrible posibilidad de reparación colectiva en forma de matanza o esclavitud de toda una raza todavía sigue acechándonos hoy en día. La responsabilidad legal colectiva es la peligrosa puerta que lleva a dar pasos regresivos, ejemplificados por el prejuicio, la elección de víctimas propiciatorias y el genocidio.

Paradójicamente, corresponde al teórico especializado en familias señalar los factores de motivación en la familia que podrían plantear la cuestión de responsabilidad judicial familiar. Es muy posible que, llevado a sus últimas consecuencias, el concepto de responsabilidad individual sea el equivalente invertido de la elección de víctimas propiciatorias. Al no responsabilizar al niño inocente por los pecados del padre o a los padres por las trasgresiones del hijo, podemos estar soslayando fuerzas ocultas pero reales de complicidad que residen en el sistema familiar. La importancia dinámica de los libros mayores de méritos familiares conecta las motivaciones entrelazadas con la responsabilidad ética compartida en forma abierta. En cierto sentido, el progenitor sería legalmente responsable como cómplice de la violencia cuando, incluso en forma intencional, manipula los impulsos inconcientes del hijo, que este luego convierte en una actuación delictiva. Sin embargo, ¿quién puede abrir la peligrosa puerta del castigo de las motivaciones e intenciones inconcientes? Por añadidura, si los mismos padres han sido víctimas de las motivaciones inconcientes de sus padres, etc., ¿ad3nde reside el foco último de responsabilidad? ¿Ad3nde lleva entonces la responsabilidad legal de los niños pequeños? ¿C3mo puede encuadrar nuestro sistema legal las pruebas implícitas de complicidad manifiesta?

¿Qué medidas legales y judiciales puede sugerir el especialista en terapia familiar como apropiadas para que se tomen en serio las presentes observaciones clínicas sobre la participación inconcientemente sustitutiva de los adultos en la delincuencia juvenil? Un paso importante es que cabe esperar *el compromiso compartido por la familia hacia programas terapéuticos o de recuperación*, que en los casos que corresponda se vuelvan legalmente justificables. Tomemos como ilustración un caso real de tratamiento de una familia. Se pudo

observar que un padre actuaba de manera por demás objetable y hostil hacia su hija, a la que en forma incuestionable convertía en chivo emisario. Podríamos señalar las características sadomasoquistas, dependientes y complejamente defensivas de la lucha intergeneracional. Podríamos registrar los sentimientos heridos de la víctima y la culpa del victimario. Pero el concepto de orden injuriado de la justicia tiene implicaciones sistémicas más amplias y de mayor alcance para la práctica terapéutica. El especialista en terapia familiar aprenderá que ciertas cuentas relacionales pasadas que no pueden saldarse por medio del análisis autoreflexivo, la resolución de la transferencia y el *insight*, en realidad pueden resolverse por medio de la iniciativa interpersonal y la acción correctiva, a menudo en un contexto trigeneracional.

Cuando algo va en detrimento de la justicia del orden humano, la psicología de la culpa puede ser en esencia una cuestión carente de importancia, en particular si quien perpetra la acción siente que esta era inevitable. Un ejemplo extremo de esta situación es el caso del asesino que, tras cometer el crimen, no siente culpa sino un profundo alivio de su tensión. En ese sentido, puede sostener que el acto criminal ha resuelto un prolongado conflicto anímico, derivado de la sentimiento de deuda hacia los demás, por el otro. Debido a la legada explotación injusta de que fue objeto en el pasado, el asesino se hizo virtualmente inmune a la culpa, al miedo al castigo, e incluso a la pena de muerte. Su conciencia moral le decía que el mundo estaba en deuda con él, y se sentía absuelto por adelantado. Sin embargo, su estado psicológico, o incluso la contribución motivacional de su justicia subjetiva y existencial, son irrelevantes para la sociedad, que tiene la obligación de proteger la justicia en relación con la víctima del crimen y con la comunidad humana.

El caso del asesino subjetivamente falto de culpas ilustra la importancia de una integración equilibrada de los conceptos individuales y multipersonales para el terapeuta. Quien perpetra nuevas injusticias suele ser portador de pasados desequilibrios del sistema. En su «distorsión» de la responsabilidad presente se ve influido por circunstancias pasadas que lo han convertido en víctima desamparada de la explotación relacional. Por lo general el terapeuta puede lograr que el reflexionar por su cuenta acerca de las trasgresiones sufridas por el trasgresor.

De acuerdo con las mismas pautas, el trasgresor no podrá resolver sus sentimientos de ambivalencia hacia sus progenitores supuestamente expoliadores (sea en forma conciente o inconciente) hasta poder decidir si, sobre la base de los actos y actitudes de sus padres, su resentimiento es justificado. Su incapacidad para separar estos elementos puede estar cubierta de tinieblas, mantenidas tanto por sus actos de mistificación como por la auténtica falta de conciencia. Una vez separadas esas dos esferas, el individuo podrá comenzar a enfrentar sus auténticas culpas y aprender algo sobre sus defensas relacionales contra la culpa.

Responsabilidad individual y multigeneracional

En un brillante resumen de las teorías psicoanalíticas clásicas, Fenichel suministra una lista de defensas contra la culpa. Sobre el particular señala: «Hay formas de obtener tranquilidad respecto de los sentimientos de culpa, derivadas de muchas fuentes. Ciertos caracteres pueden usar a otras personas con este solo propósito; [...] pueden mostrarse hirientes y de ese modo provocar el castigo para “terminar rápido con el asunto” o, si el perdón no llega pronto, tratar al menos de tener la sensación de que se ha cometido una terrible injusticia» [36, pág. 500]. Aunque la anterior estrategia se practica con frecuencia entre los miembros de una familia, debemos destacar los importantes mecanismos reductores de culpa basados en la injusticia preexistente. Las injusticias pasadas sufridas realmente pueden de por sí equilibrar el balance del libro mayor en contra de la responsabilidad cargada de culpa por los propios sentimientos hostiles. De manera natural, si nos valemos de otra persona como defensa contra la culpa

preexistente, esa relación tendrá pocas posibilidades de resultar equilibrada, y llevará a nuevas formas de explotación y elección de víctimas propiciatorias.

Sobre la base de nuestro creciente reconocimiento del significado de las cuentas de mérito multigeneracionales, sugerimos la inclusión de padres de edad avanzada en el proceso de terapia familiar. Al dejar la puerta abierta para el nuevo balance de méritos mediante la acción, el proceso de terapia puede invertir la acumulación y perpetuación de cuentas cargadas y sin saldar, que en caso contrario podrían ir en detrimento de las posibilidades de las generaciones futuras.

¿Hasta qué punto puede ser objetiva la contabilización de méritos?

Desde el punto de vista del individuo, como subraya Waelder [87][], el deseo de tener un mundo justo por completo puede considerarse como una configuración de necesidades subjetiva, que responde a una expresión de deseos. En el marco del psicoanálisis, que posee bases individuales, ese deseo puede investigarse como derivado de otros esfuerzos fundamentales. Como cada individuo tiende a distorsionar la evaluación de sus relaciones de acuerdo con sus deseos subjetivos, cabría postular que la noción de justicia es de índole totalmente ilusoria. De acuerdo con la correspondiente subjetividad ética, el miembro más poderoso podría justificar que él está autorizado a pasar por alto los derechos de todos los demás.

Sin embargo, considerando a la sociedad como un todo, podría argumentarse que existe un equilibrio dinámico invisible entre todas las nociones individuales y opuestas de justicia. Ese consenso intrínseco sobre los principios de la justicia subjetiva (o sea, de qué manera debe medirse la equidad de beneficios de todo el mundo) constituye la base de la contabilización judicial «objetiva» del grupo. La extrapolación imaginaria de la suma completa de todas las motivaciones reguladoras rodeadas de culpa (determinadas por el superyó) de los individuos es sólo parte de dicho sistema intrínseco. El libro mayor de justicia de cualquier grupo social toma en cuenta toda la historia de sus interacciones, además de sus principios éticos compartidos.

La justicia intrínseca de cualquier grupo está compuesta por dos procesos: la jerarquía o libro mayor de obligaciones y la totalidad de las motivaciones retributivas. Al estar motivado cada miembro para exteriorizar cualquier impulso de venganza (o agradecimiento) significativo, podrá contarse con un proceso de justicia reparatoria desencadenado como un tobogán. No obstante, como hemos visto, el individuo no siempre es capaz de discriminar las fuentes de injuria. El fenómeno de la «foja rotativa» lo hace actuar en forma vengativa sobre un blanco inadecuado, inconciente del desplazamiento de la reparación. La exactitud de los pasos dados en pos de una justicia retributiva es sólo estadística. Lo que es válido en relación con el proceso grupal no lo es necesariamente cuanto al carácter específico del «ámbito ecológico» del individuo.

Morris [87] en su respuesta a Waelder, describe el proceso inherente de justicia que emerge en forma gradual en el curso de la civilización humana, y lleva de la desigualdad y la explotación manifiestas a una igualdad de oportunidades que va en paulatino aumento para un sector cada vez mayor de la humanidad. El debate entre el psicoanalista y el profesor de derecho ilustra la dicotomía existente entre un enfoque clínico de bases individuales, aunque lleno de sutilezas científicas, y un punto de vista social más amplio. En tanto que la meta ideal de los sistemas judiciales consiste en una aproximación a una sociedad justa, basada en principios de equidad en esencia compartidos, la justicia de las interacciones humanas cotidianas es evaluada de continuo en las mentes y corazones de las personas involucradas. La explotación de orden material puede cuantificarse, pero la explotación personal sólo es mensurable en una escala subjetiva que ha sido construida según el sentido de su existencia toda que posee la persona. El carácter específico de la combinación existente entre las realidades subjetivas e interpersonales de cuentas puede ser desbrozado a partir de la siguiente viñeta imaginaria:

El hecho que no me hayas llamado durante una semana entera tal vez no sea una injusticia, y podría no experimentarlo como una afrenta a la justicia de mi universo humano. No obstante, como sucedió inmediatamente después que yo me abiera a ti cuando necesitabas de mi atención, simpatía o consuelo, tu falta de interés se grabó en mi corazón como un penoso acto de injusticia. Como resultado, siento que mi libro mayor está desequilibrado, que he dado más de lo que recibí, y si creo que me trataste de ese modo en forma conciente, entonces estoy siendo explotado.

Incluso si esta injusticia sólo se puede establecer a partir de mi experiencia subjetiva, la importancia del hecho puede no obstante haber quedado registrada de algún modo, en tu mente. Puedes haber experimentado de manera conciente sentimientos de culpa o, al menos una oscura conciencia de haber sido injusto para conmigo, o siquiera de haberme tratado en forma desconsiderada. De ese modo, aunque tal vez no tengas conciencia de haber violado ningún principio ético mutuamente compartido, nuestras reacciones subjetivas paralelas han convalidado en forma consensual la objetividad relativa de la injusticia que padecí.

La importancia del argumento que ilustra esta viñeta reside en el modo en que destaca la reciprocidad de un diálogo sobre una acción, lo cual es algo más que la suma total de las experiencias subjetivas de dos personas. En consecuencia, mientras que el concepto de examen o prueba de realidad en psicología es una noción comparativamente monotética (estamos determinados por la realidad o bien somos víctimas de una distorsión), el concepto de justo orden del mundo de los hombres es de índole dialéctica. Cuando un hombre traiciona a su amigo hay implícito algo más que las vicisitudes de los deseos reprimidos de la infancia, sus momentos de depresión, etc. Decidir la medida de la extorsión dependerá también del punto de vista del amigo.

Como consecuencia práctica de esta tesis, precavemos al especialista en terapia familiar contra el peligro de renunciar a su rol intrínseco en cuestión de problemas personales, éticos y de justicia, y de restringir su visión a los campos intrapsíquico y psicológico. Sin embargo, el ser arrastrado a un debate sobre, por ejemplo, el derecho que tiene alguien de culpar o no a sus padres, llevaría a un punto muerto no dialéctico. Una postura terapéutica dialéctica lucharía por establecer la esfera en que reside la auténtica contabilización subjetiva de justicia de cada participante. Mediante la discusión abierta de estas cuentas podría abrirse el camino que lleve a su balance a través de una orientación basada en la acción.

En casos de elección de víctimas propiciatorias en forma abierta y aparentemente maliciosa, el especialista en terapia familiar puede verse en una difícil situación desde un comienzo. El resto de la familia puede señalar que, a menos que el terapeuta admita la idea de la maldad intrínseca de la víctima propiciatoria, no aceptarán su ayuda. No obstante, la rudeza y crueldad misma de las acusaciones determinará, como contrapeso, que los victimarios se acusen de modo recíproco. En este caso, el paso más adecuado que puede dar el terapeuta estriba en indicar que es conciente de la posibilidad de tomar partido por una u otra posición, y también de su capacidad para investigar el reverso de ambas. Por ejemplo, ¿cabe pensar que los victimarios necesitan ayuda, y que potencialmente pueda brindarla la víctima propiciatoria?

La posición especial de la familia

De modo tradicional las relaciones familiares parecen tener una exención especial de los estrictos principios de la justicia reparatoria. En muchas esferas, los miembros de las familias se escudan tras una barrera común que los separa del mundo externo. Manifestaciones tales como «la sangre es más espesa que el agua» ilustran esta circunstancia humana básica.

Por regla general, uno espera ser aceptado por los miembros de su propia familia simplemente en base a la lealtad que determina su consanguinidad, a despecho de los méritos propios. Incluso el fracasado, el débil, el enfermo o disminuido mental pueden esperar muestras de solicitud de parte de la mayoría de las familias. El concepto del bienestar social extiende este

principio a la sociedad como un todo, en marcado contraste con el ideal del individualismo económico más «acerbo», adherido a un modelo contable competitivo y «duro» de méritos ganados. De esta manera, el ideal del bienestar colectivo puede interpretarse como una forma de nepotismo nacional.

La justicia familiar ha sufrido una evolución a tono con su historia social. En la antigüedad, y por algún tiempo durante la Edad Media, los padres ejercieron un poder absoluto sobre sus hijos. La ley romana permitía que los hijos fueran vendidos como esclavos o recibieran la pena capital bajo la autoridad de los padres. El cristianismo y más tarde el liberalismo racional contribuyeron a que se acordase un tratamiento más piadoso a los hijos trasgresores. Nuestra era ha llegado al extremo opuesto, y se advierte una preocupación por la abdicación de la responsabilidad paterna en forma de permisividad extrema. El letargo y agotamiento emocional de los padres tienden a que un número cada vez mayor de progenitores modernos lleguen a la parentalización de sus propios hijos mediante la permisividad. El progreso técnico lleva a aumentar aún más los efectos de una actitud sin restricciones. La vasta libertad de movimiento y comunicación que posibilitan el automóvil y la televisión no está equilibrada por la mayor competencia de las autoridades humanas. Se prevé que en casi todos los sectores de la sociedad continúe creciendo el abandono y consiguiente alineación de los jóvenes.

El exceso de permisividad como forma de abandono paterno de los hijos, además de bordear la inteligencia, probablemente sea una de las formas más difundidas de parentalización expoliadora. Constituye un verdadero doble vínculo [4], ya que parece dar algo (libertad de acción) cuando en esencia implica por naturaleza un «tomar» unilateral (no preocuparse ni poner límites, y expectativas de «autopropulsión» espontánea del hijo). Con frecuencia, los mitos de permisividad y unidad familiar coexisten y se refuerzan de modo mutuo. (Véase también, en Wynne *et al.* [93], el concepto de seudomutualidad).

El sistema de valores de toda una familia puede caracterizarse por determinados mitos, que los miembros han compartido durante generaciones enteras. Algunos de estos mitos de valor pueden estar arraigados en conceptos nacionales o religiosos. Debido a la índole dialéctica de las fronteras de la propia identidad, las familias tal vez tiendan a pintar a los de afuera en la forma más prejuiciosa posible. Los miembros del exogrupo que no comparten los valores del endogrupo son, por definición, inferiores. La lealtad al sistema de valores de la familia constituye una invisible aunque muy importante dinámica, respecto de la contabilización de méritos de cualquier miembro individual. La adhesión leal puede equilibrar la balanza en relación con múltiples trasgresiones.

La familia como un todo tiende a incorporar en su proceso de contabilización de méritos la definición prejuiciosa de sus valores, a expensas de extraños tomados como chivos emisarios. Sin embargo, puede darse un refuerzo particularmente poderoso de los mitos del valor familiar mediante la elección de un miembro del endogrupo como chivo emisario. Al unirse en la condena del miembro desleal, el resto del endogrupo puede reforzar su compromiso con el sistema de valores compartidos. En la sociedad antigua, y aun hoy en día en algunas regiones del Cercano Oriente, el jefe del clan tiene la obligación de salvaguardar el honor de la familia matando a la hija o hermana que entregó su virginidad a un extraño.

Resulta fascinante observar las pautas multigeneracionales de elección de víctimas propiciatorias en las familias que realizan terapia. En algunos casos, las pautas consisten en la reiteración idéntica del mismo tipo de elección de chivos emisarios en el curso de varias generaciones. En una familia observamos que el rol del chivo emisario rebelde era asumido de manera voluntaria por tres miembros del sexo femenino, cada uno en el curso de una generación sucesiva. En otra familia, las hijas de tres generaciones consecutivas estaban condicionadas de modo tal de luchar contra la «maldad» de los hombres con quienes formaban pareja. Esto llevó a asesinatos cometidos dentro de un marco heterosexual en el curso de dos generaciones, y a un intento de asesinato en la tercera.

Otra pauta de elección de chivos emisarios puede consistir en la escalada gradual de roles de deslealtad a lo largo de varias generaciones. Hemos visto cómo los miembros de la segunda generación, en una familia religiosa ortodoxa, se convertían en un grupo de rebeldes ateos. Tras contraer matrimonio con una joven proveniente de un medio similarmente tradicional, uno de los hombres crió a sus dos hijas en una atmósfera liberal y permisiva en exceso, de acuerdo con su ideal confeso de no creyente. El conflicto no resuelto entre la primera y la segunda generación siguió sin tocar hasta que ambas hijas hicieron saber sus intenciones de casarse con jóvenes de otra fe y con una orientación de valores muy distinta. A través de la enorme injusticia de la subsiguiente victimización de las dos hijas, elegidas como chivos emisarios por toda una familia extensa, sus padres al final asumieron una posición responsable, para enfrentar y posiblemente resolver el problema de deslealtad entre ellos y la generación anterior. La elección de chivos emisarios en los miembros de la joven generación fue instrumental en la expiación retroactiva de la culpa de la generación intermedia.

Libros mayores de padres e hijos

Aunque el libro mayor de méritos constituye tan sólo uno de los aspectos de la estructura de la relación padre-hijo, consideramos que desde el punto de vista dinámico es el fundamental. En esta sección querríamos especificar algunas de las principales dimensiones de la contabilización interpersonal de justicia, principio que tiene su aplicación en todos los aspectos de la vida familiar, el matrimonio y las relaciones humanas.

En tanto que buena parte de las investigaciones sociológicas se han centrado en los roles complementarios, pautas de conducta y motivaciones psicológicas de la parentalización, hasta el momento no se ha enfocado en mayor medida el tema básico de la equidad recíproca de beneficios intercambiados entre progenitor e hijo. ¿Cuáles son los criterios que determinan el momento en que la devoción paterna puede tornarse una carga excesiva, que va en detrimento del padre o del hijo? ¿Qué grado de devoción filial puede recompensar la disponibilidad paterna? ¿Hasta qué punto es «normal» e inevitable la parentalización de un hijo? ¿En qué momento las necesidades del progenitor llegan al punto de la explotación del hijo, y cuándo constituyen un abuso para este? ¿En qué reside la simetría del toma y daca entre padre e hijo? ¿Qué determina la elección del momento adecuado para el pago de obligaciones o la elección de un receptor sustitutivo de ese pago? ¿De qué manera el sistema familiar como un todo hace un balance equilibrado de las cuentas intrínsecamente asimétricas entre padre e hijo dentro de la contabilización global de méritos?

El orden humano imperante en las sociedades de la antigüedad esperaba que el progenitor velara por la existencia física del hijo, le diera apoyo material y protección en las etapas vulnerables del desarrollo. A cambio, el padre tenía derecho a explotar la mayoría de las reservas de vida del hijo y a aplicarle un castigo extremo por desobediencia. El hijo debía respeto y obediencia perpetua al padre. A su vez, podía exigir una devoción y sumisión similares de sus hijos. En nuestra era, las relaciones entre padre e hijo se encuadran dentro de una mezcla de conocimiento científico y anacrónicas formulaciones de valor, hipócritas a menudo y pseudoéticas respecto de los derechos de padres e hijos. Se podrá llegar a una justicia más perfecta en las relaciones de padres e hijos según la claridad con que definamos los problemas éticos fundamentales, tal como son afectados por el cambio en los roles actuales de padres e hijos.

Dado que la reciprocidad de la justicia imperante entre padres e hijos se basa como mínimo en un contexto trigeracional, se supone que todo aquello que ha quedado sin saldarse en el curso de una generación habrá de saldarse en la siguiente. Desde el punto de vista del progenitor, parecería ser que el hijo tiene más derechos cuando su padre fue criado en un ambiente en el

que recibió amor y consideración en dosis apropiada, y así se continúa la cadena. Cada generación recibe en forma proporcional a lo que recibió la generación anterior, y las expectativas planteadas a cada una de ellas se equilibran con los cuidados y solicitud que se le brindan.

Una «brecha» generacional en la continuidad de las cadenas entrelazadas de servicios o expectativas de gratitud paternas puede trastocar el equilibrio de balance de justicia entre padre que saber algo más acerca de las dimensiones esenciales de la justicia intergeneracional.

Los padres actuales pueden incluso expresar mejor sus necesidades que los hijos, aunque su posición recibe menos apoyo que antes de la sociedad. Esta confiere a los padres el derecho a la posesión sexual del cónyuge, admite que esperen obtener cierto grado de lealtad de sus hijos, y les brinda un santuario legal que los protege de ciertos aspectos de la contabilización individual de responsabilidades en la lucha competitiva por el poder desencadenada en el curso de la vida cotidiana. Sin embargo, lo que a menudo se ignora o niega en forma abierta es la profunda convicción de los padres en cuanto a que tienen derecho a esperar gratitud del hijo y un reembolso siquiera parcial de los servicios que les prestaron.

Los derechos de los hijos tienen un carácter más intrínseco, y los niños pequeños están aún menos capacitados para articularlos. Desde el punto de vista físico, tienen derecho a ser criados y orientados a través de pautas vitales que favorezcan su desarrollo y, en última instancia, los liberen de un exceso de obligaciones para con sus familias. La sociedad, que por un lado impide la crueldad extrema con los niños aplicando ciertas restricciones a los padres, puede también confundir a estos respecto de la prioridad de los valores éticos. La obligación ética primaria de criar al hijo hasta que llegue a la madurez por lo común no se subraya en igual medida que determinados valores secundarios, tales como el control de la libertad de las mujeres para abortar, la vergüenza provocada por las funciones sexuales, o por la sexualidad premarital y el embarazo, etc. Incluso la mayor libertad de los padres para obtener el divorcio puede considerarse una meta cuestionable, a menos que tenga su contrapeso en la investigación obligatoria de la medida en que las refriegas paternas llevarán a la explotación de los hijos.

Toda propensión a subrayar valores éticos secundarios tiende más a oscurecer que a recalcar la más importante de las obligaciones humanas: la de dar todo lo necesario a un bebé desvalido sin esperar ningún retorno de beneficios, al menos por un tiempo. Este es el punto en que los padres, cuyos propios antecedentes no alentaban su confianza en la justicia del mundo, necesitarían el máximo de apoyo por parte de la sociedad. No puede esperarse que todos los padres superen la paradoja de darle a un hijo más de lo que ellos mismos recibieron en calidad de tales.

Los hijos tienen el derecho innato a ser criados en forma responsable; la crianza no es una recompensa por méritos que hayan acumulado. Sin embargo, paradójicamente, si se lleva a sus extremos la posición privilegiada del hijo es posible que conduzca a su explotación, al crear una dependencia permanente y simbiótica respecto de sus padres. El contar en forma segura con un socio obligado, en especial si este último es un progenitor disponible con exceso, puede generar el irrefrenable deseo de no renunciar nunca a esa relación. Por añadidura, una obligación cargada de culpas para con el progenitor devoto en demasía quizá llegue a dificultar toda consideración de cambio y crecimiento. De este modo, el exceso de indulgencia puede llevar tanto a la explotación como al abuso manifiesto de l hijo.

Múltiples factores pueden complicar las cuentas abiertas entre padre e hijo. Un ejemplo son los nuevos matrimonios, que hacen que hijos de distintos padres deban vivir juntos. Otro factor de confusión es el inherente a los casos de adopción. Los padres adinerados, que se dan el lujo de dejar la crianza de sus hijos en manos de terceros que los sustituyan, también pueden introducir ulteriores complicaciones.

Debido a que los niños pequeños deben aceptar de manera incondicional la autoridad de sus padres, es posible que ellos no tengan conciencia en absoluto de la injusticia intrínseca de ciertas acciones u omisiones paternas. Los niños no pueden tomar represalias en forma directa,

aun cuando se vea injuriado su sentido de justicia, sea que ocurra en un instante o por acumulación a lo largo de su crecimiento. Con frecuencia, sólo cuando el hijo crece y se convierte en padre, descubre su profundo resentimiento por el abandono, la injusticia o la explotación de que fue objeto anteriormente. Muchos padres afirman que al darse cuenta de las injusticias que sufrieron en su infancia, y que debieron soportar durante largo tiempo, han jurado no inflingirlas también a sus hijos. Sin embargo, ¿cuántos de ellos han descubierto años después que, a pesar de su resolución conciente, habían expuesto a sus hijos a injusticias similares?

Siempre es difícil de cuantificar el grado en que un padre mantiene una obligación atrasada respecto de lo que por lo común serían los derechos del hijo. Los niños no son todos iguales: algunos tal vez sean físicamente débiles o enfermos de nacimiento, y necesiten mayor apoyo para sentirse seguros. La atención paterna también puede variar en forma enorme. Algunos padres pueden darse a sus hijos dentro de ciertos límites de tiempo. Pero compensan la falta de tiempo que les dedican con la cualidad de sus actitudes. Según nuestra experiencia, la calidad de la paternidad depende siempre de la medida e integridad propias de lo que el padre mismo vivió en su experiencia como niño. La contabilización multigeneracional de responsabilidades determina el balance de la nueva relación.

Weiss y Weiss [90] publicaron un diálogo desarrollado entre un padre y un hijo, en el cual investigaban el rol de la obligación filial del hijo hacia los padres por el sacrificio económico que habían hecho al costearle los estudios universitarios. De acuerdo con el hijo, si no se informa a este de la existencia de ese acuerdo implícito entre padre e hijo y de su consiguiente deuda, la culpa es del progenitor por no haberlo hecho, y el hijo no tiene para con él una deuda de gratitud. El padre replica: «No, si ha sido criado mal, es porque probablemente contribuyó a ello. No olvides que en una familia todo el mundo contribuyó a ello. No olvides que en una familia todo el mundo contribuye a lograr el resultado final. El hijo educa a los padres; los padres educan al hijo; los hijos se educan el uno al otro» [90, págs. 84-85]. En otro lugar, el hijo dice: «Anteriormente implicaste que no tienes una deuda de lealtad para quienes te hacen daño dentro del grupo familiar. Estimo que esto es muy interesante a la luz de nuestra discusión del problema referido al momento en que una persona joven puede juzgar lo que las demás gentes están haciendo. Veo aquí una contradicción. La implicación era que una persona que todavía no es adulta no puede juzgar en su totalidad lo que tiene o no valor para él» [90, págs. 50-51]. A lo que el padre responde: « Por cierto, ningún hijo está realmente en condiciones de juzgar si se le hace justicia plena dentro de la familia. No obstante, hay formas de crueldad muy ostensibles que cualquiera puede juzgar...Pero, por lo común, normalmente el tipo de formación y disciplina a la que el hijo está sujeto es buena para ello» [90, pág. 51].

En este capítulo, nuestro interés trasciende los problemas del derecho a la disciplina y del poder, y destaca en mucho mayor medida a los aspectos invisibles de las obligaciones.

Derechos inherentes a los hijos

Los derechos de los hijos en las familias constituyen una extremadamente importante esfera de interés, ya que los padres no se ven guiados por el mismo tipo de ética basada en la reciprocidad de méritos que rige las relaciones entre pares. Por consiguiente, los peligros de una explotación implícita, intencional de los hijos son mayores de lo que se supone. De todas maneras, ni siquiera el conocimiento de esta circunstancia afecta la motivación revanchista inconciente de padres que experimentaron durante su propia infancia más carencias y explotación de las que pueden absorber dentro de una visión equilibrada de la justicia existente en el mundo.

Las siguientes son algunas de las consecuencias prácticas de estas consideraciones:

1. Nadie debe gestar una vida humana si no asume el compromiso de criar al niño hasta que llegue a la madurez. El aborto de un feto no deseado puede ser un destino mucho más generoso que el nacer sin ser deseado.
2. El hijo tiene derecho a ser criado en una atmósfera en la que recibirá la impronta del valor de la responsabilidad paterna, como un valor de la más alta prioridad. En consecuencia, tiene derecho a no verse imbuido de prioridades éticas distorsionadas, como la indebida importancia acordada al valor absoluto de la supresión o negación de los impulsos sexuales, o de la lealtad asumida en una relación sexual, en especial si estos valores están divorciados de la obligación fundamental hacia los intereses vitales de los propios hijos.
3. El hijo tiene derecho a recibir cuidados paternos, pero de manera tal que no se llegue a la sobreprotección, la permisividad excesiva o la sobreparentalización. Como signo de decadencia sutil en todo grupo humano, la explotación psicológica de los hijos puede enmascarse mediante actitudes permisivas, protectoras o pseudoabnegadas (a la manera de los mártires), lo que equivaldría al abandono del hijo. La parentalización encubierta del hijo puede cobrar la apariencia de una sobredosis de protección y de cuidados. En otras palabras, el hijo tiene el derecho y la necesidad de no ser objeto de una indulgencia excesiva.
4. El hijo tiene derecho a ser criado por adultos que se afirman en sus propios derechos y que saben lo que deben exigirle al niño, con lo cual proporcionan una visión estructurada de la sociedad.
5. El hijo tiene derecho a que no lo exploten por medio de una crueldad manifiesta, ni que lo conviertan en chivo emisario de una forma de venganza revanchista y desplazada contra la familia de origen del progenitor. Este tipo de explotación rara vez es intencional o conciente en los padres, salvo en casos de craso abuso sobre el hijo.
6. El hijo debe poder contar con el amor y la aceptación de la familia, sean cuales fueren los méritos que ha acumulado. Sin embargo, a la vez de cada hijo debe esperarse cierta capacidad de contribución significativa.
7. El hijo tiene derecho a que le enseñen a tratar con sus hermanos en forma justa, aprender a respetar el tabú del incesto, y estar disponible como constante fuente de recursos para los otros miembros en su lucha por la supervivencia.

El crecimiento mismo plantea pesadas exigencias respecto de la justicia del orden humano. Lo que un niño recibe de progenitores responsables en sus años de formación nunca puede devolverse «en especie». Para enfrentar esta obligación implícita o «pecado original» del crecimiento, el individuo cuenta con una serie de opciones:

- a) Puede pagar la deuda a sus propios hijos, de manera tan unilateral como lo que ha recibido. Esta opción se apoya en el mito de la familia nuclear y es causa de fuertes tensiones no reconocidas. Cuando los padres se sienten obligados de manera implícita a pagar la deuda que tenían con sus padres en la persona de sus propios hijos, a la vez se ven impulsados a renunciar a todo eventual apoyo que pudieran obtener de sus familias extensas.

- b) El hijo puede mantener una deuda permanente para con sus padres y pagarla mediante formas patológicas de lealtad, como la incapacidad de crecer emocionalmente o separarse alguna vez de ellos. En este contexto cualquier psicopatología y falta de maduración equivale al pago de una deuda de gratitud y lealtad.

Descubrimos que en una serie de familias la meta de la terapia consistía en balancear la asimetría de las obligaciones conflictivas. La aparente falta total de gratitud hacia los padres se trataba de contrarrestar, a menudo, con un exceso de generosidad para con los hijos. La terapia se fijó entonces como objetivo lograr un toma y daca equilibrado en la relación con los propios hijos, junto con cierta dosis de «devolución del pago» hacia los propios padres. En muchos casos, la enfermedad que postra definitivamente a un progenitor anciano brinda la ocasión tan esperada para el pago de obligaciones y la consiguiente «liberación» emocional de las culpas en las tres generaciones.

La difícil situación en que se ve una madre al experimentar el desequilibrio existente entre lo que recibió como hija y lo que ella puede dar a sus propios hijos es notablemente ilustrada por el siguiente fragmento tomado de una sesión de tratamiento familiar:

Esposa: Mi padre nunca me dijo que yo era linda y mi madre nunca me quiso. [Llora]...Anoche me cansé de pensar cuántos besos debía darle a Tommy y a Terry...Ya sabes lo que hice...Les grité que pararan. [Llora más fuerte]...Yo les estoy dando más de lo que nunca recibí...Estoy tratando de dar algo que nunca recibí...Carlos [su marido], tú no juegas la fútbol con Tommy más a menudo de lo que tu padre jugaba contigo...No puedes comparar tu vida con la mía. [Grita:] ¡Yo nunca tuve nada, maldición! Lo único que hago, como hizo siempre mi madre, es ser un ama de casa. Cuando te preparo una buena cena caliente, recuerdo que mi madre no hacía eso por mi padre... ¿Tu madre te besaba cuando te ibas a dormir?

Marido: Sí, hasta los treinta años.

Esposa: Mi madre nunca lo hizo... ¡Estaba ávida de cariño! [Pauta de progenitor no generoso]

Marido: ¡Yo me ahogaba! [Pauta de progenitor no receptivo].

La mujer tenía grandes dificultades en su matrimonio, tanto en lo tocante a su satisfacción sexual como a su posibilidad de brindarse, desde el punto de vista emocional, a un marido en esencia tímido e inhibido. Antes de emprender la terapia familiar, ella parecía atrincherada en tale dosis de desesperado resentimiento para con su madre, crónicamente enferma e internada, que consideró viable la posibilidad de suicidarse. En el curso de la terapia familiar renovó sus lazos con su padre, solitario y divorciado, y con su hermana, que vivía a seiscientos kilómetros de distancia. Asimismo, comenzó a visitar a su madre, que se encontraba alojada en una clínica para enfermos mentales a bastante distancia. Al poder cuidar mejor de su debilitada madre, pareció conseguir algo inmensamente mayor de lo que podría haber obtenido por su nueva adquisición de *insight* y una elaboración de su resentimiento hacia la madre.

Notas sobre la paranoia

Al principio de este capítulo puntualizamos que el desarrollo de una personalidad paranoide y llena de sospechas puede basarse en un desequilibrio real en el balance del libro mayor de méritos personales de esa persona. Desde el punto de vista subjetivo de la reciprocidad, ella

puede haber sido explotada emocionalmente y de manera irreversible cuando era niña. La naturaleza de la justicia humana determina que si los padres están en deuda con el niño al retrasarse en el cumplimiento de sus obligaciones, aquel acusará una tendencia a sentirse acreedor en todas sus futuras relaciones. Considerará al mundo entero como si fuera su deudor, y tratará a toda la gente de ese modo. El verdadero balance de méritos sin saldar genera la fórmula básica de desconfianza. «Como nunca tuve razón alguna para aprender a confiar en el mundo, el mundo tiene que probarme que es digno de confianza». La persona paranoide considera que el mundo entero tiene una «deuda atrasada» con ella, por así decirlo.

Desde el punto de vista terapéutico, es importante evaluar la «fortaleza yoica» del paranoide. Tradicionalmente se deducía que el individuo que crece con una deficiencia de confianza básica resulta menos capaz de asumir una posición responsable (no actúa su «examen de realidad»). Por lo tanto, en la terapia individual efectuada con ese tipo de personas, el camino del *insight* y de la reelaboración no dota de un cúmulo de recursos confiables a su personalidad. De acuerdo con los preceptos de la teoría dinámica tradicional, son candidatos poco aptos para un psicoanálisis, y responden mejor a la psicoterapia de apoyo que a la de reconstrucción.

El problema de la explotación *real y auténtica* constituye un importante determinante estructural en las relaciones de familia, y, en consecuencia, un camino abierto para la reestructuración terapéutica. Una persona puede distorsionar o proyectar, pero el hecho de que él o ella *efectivamente* haya sufrido una injusticia real trasciende su psicología o patología. Si un ser humano ha sido explotado y herido demasiado profundamente como para poder absorber sus heridas, tendrá derecho al reconocimiento terapéutico de la realidad de esas heridas y al serio examen de la disposición de los demás para reparar ese daño. Sólo mediante tal «concesión por el mundo» estará preparado para reflexionar sobre la posible injusticia de sus propias acciones para con los demás. El lector tal vez se pregunte si esta «técnica» puede reemplazar de manera justificada las acostumbradas expectativas terapéuticas del autoexamen crítico. Sin embargo, el paranoide gravemente herido debe recibir una oportunidad adicional, al menos en la medida en que se reconozca el injusto balance de su justicia. En tanto que la realidad de la temprana explotación de cada miembro se afirma en el libro mayor multigeneracional de la familia, el sentido de la injusticia sufrida por parte de cada miembro en forma individual da lugar a su programación de «distorsiones emocionales» durante su vida entera: trátase de una realidad psicológica.

Una vez tratamos a un hombre que podía describirse como «patológicamente dependiente» de su esposa. Siempre atormentaba y acusaba a esta por lo que, según el hombre alegaba, era su «mala relación maternal» con sus dos hijos. La conducta del sujeto era tan extrema que desde el punto de vista del diagnóstico sólo podía rotularse de sintomatología psicóticamente paranoide. No obstante, en apariencia su locura tenía una lógica interna. Nos enteramos que de niño había sido rechazado y abandonado por sus padres. Al ser devuelto a la familia pocos años después, descubrió que había un hermano menor, aceptado en forma cálida por los padres. Poco tiempo después estos perecieron en el holocausto de la guerra y el genocidio. ¿Cómo podía culparlos sin sentirse culpable al mismo tiempo? ¿Quién escucharía su «pequeña» tragedia comparada con las tragedias más grandes de otros? Lo dejaron solo con su «cuenta no saldada» de justicia. A su vez, se veía empujado (a la par que exonerado) por su sentido subjetivo de justicia a victimizar de manera injusta a otra persona (su esposa). Sin embargo, él era por completo incapaz de enfrentar la realidad objetiva de lo que hacía en esos momentos, y sinceramente esperaba que los terapeutas se pusieran de su lado.

Implicaciones terapéuticas

Nuestros razonamientos sobre la justicia tendrían que poner de manifiesto cuál es la palanca más significativa a disposición del especialista en terapia familiar a lo largo de su trabajo en el contexto de las relaciones. El contexto relacional de un libro mayor de justicia constituye una dimensión más amplia y esencial que la de las negociaciones de poder o la de apertura de las

comunicaciones. Mientras que algunos terapeutas se dedican básicamente a investigar, por ejemplo, las raíces emocionales e inhibiciones de los sentimientos de ira entre los miembros de la familia, nuestra lógica requiere que primero sepamos qué constituye el criterio de justicia y explotación en un contexto existencial trigeneracional. Sugerimos negociaciones activas acerca de las necesidades, sentimientos heridos y derechos de las partes. A menudo alentamos a los cónyuges a que prepararan las listas de puntos pasibles de negociación, a la manera de las negociaciones efectuadas entre obreros y patronos. Sin embargo, también procuramos encuadrar esas contiendas dentro de la estructura mucho más amplia de obligaciones subyacentes, que tiende a incluir las relaciones con los miembros ausentes de la familia extensa.

Para algunos lectores, tal vez nuestras investigaciones parezcan poseer una orientación en exceso jerárquica. Estamos de acuerdo en que no queremos echar al olvido la jerarquía de obligaciones de la familia. No obstante, la aseveración de que las familias no son sistemas democráticos no quiere decir que se deba propugnar la sumisión autocrática a la autoridad. La auténtica alternativa del antiautoritarismo estriba en alentar a padres e hijos para que se afirmen mutuamente como líderes o negociadores, descubriendo lo que la justicia y la ecuanimidad significan para esa familia específica.

Nuestra insistencia en trabajar dentro del contexto de las relaciones de familia y alentar como respuesta un acto de reafirmación constructiva exige la delineación concreta de nuestros fundamentos terapéuticos racionales:

1. No creemos que el trabajo, aun cuando sea activo y orientado hacia la acción, tal como corresponde, pueda ser realmente productivo a menos que se lo desarrolle en el contexto de una reciprocidad equilibrada. Consideramos que el hablar de las relaciones familiares en un marco terapéutico individual, de grupo, o de tipo encuentro, por ejemplo, carece de la urgencia específica que actúa como mayor palanca de presión en la terapia relacional de familias. El hecho de descubrir mis sentimientos ocultos y vergonzantes hacia mi padre o mi hijo ante un tercero en un contexto de total privacidad no es tan vergonzoso como hacerlo en presencia de ese mismo familiar. Incluso los especialistas en terapia familiar que practican la técnica de bombardear a la familia con tareas instrumentales diseñadas por el mismo terapeuta pueden, en nuestra opinión, descuidar lo que constituye la mayor palanca terapéutica consistente en actuar dentro del contexto de las obligaciones y el endeudamiento existencial profundo e intrínseco, etc. Nosotros preferimos esperar, de parte de los miembros de la familia, acciones que no estén enmarcadas en función del cumplimiento de tareas sino como esfuerzos realizados con el fin de alcanzar una mayor acción de palanca relacional. Aun cuando dicho esfuerzo no produzca efectos visibles, en última instancia reditúa resultados inevitables, en función del enfrentamiento del balance de obligaciones recíprocas, más que su negación.
2. Asimismo, nuestra insistencia en el marco de la acción diferencia nuestros principios racionales de los propios de una terapia que busca básicamente una *comprensión* de las pautas de expresión de los sentimientos o del estilo de comunicación, etc. (aun cuando esto último se haga en el contexto de las relaciones de familia). Nosotros no aceptamos como mágico el valor terapéutico de un mayor conocimiento o toma de conciencia si no se encauzan en nuevas pautas de acción valiente. Las adquisiciones cognoscitivas, incluso si las realizan varios miembros en forma paralela, no conducen a la corrección de los desequilibrios del balance relacional, a menos que se lleven al plano de la acción.

La expresión de solicitud por el otro, y el reconocimiento de la solicitud que ese otro expresa, inducen cambios en el diálogo propio de la acción, en vez de sólo limitarse a aumentar el *insight*

individual. La apertura de los temas de la justa solicitud y la gratitud se cuenta entre las tareas terapéuticas más difíciles pero a la vez más cruciales. La simple negación de la existencia de una jerarquía de obligaciones puede hacernos ver como que la persona careciera de todo tacto y sensibilidad hacia los sentimientos de los demás. El temor a herir a los demás y a resultar herido caracteriza a muchas familias que han abandonado la búsqueda de equidad recíproca.

Una madre lleva a sus siete hijos para efectuar una evaluación de terapia familiar. Y resulta que hay tres padres diferentes, ninguno de los cuales mantiene un contacto significativo con la familia. Hay algo implícito en la situación: o bien la madre será culpada por infligir tanto dolor y privaciones a sus hijos, o, si se le ahorran heridas que podrían afectar su sensibilidad, el sentido de toda indagación será prácticamente nulo. El terapeuta debe estar dispuesto a correr el riesgo de dejar expuesta a la madre tarde o temprano, o no se lo considerará competente ni dotado de valor.

Los hijos reaccionan con sentimientos de culpa y se muestran turbados y heridos cuando la madre acepta que investiguen su «falta». En ese momento puede representar una gran tranquilidad para la madre ver cómo los hijos toman conciencia de sus sentimientos de culpa y vergüenza, y adoptan una actitud protectora. Sin embargo, sin el permiso de la madre quizá los hijos no puedan expresar ninguna preocupación por su crónico estado de carencia y pérdida.

Cuando los hijos obtienen el permiso de la madre para hablar, debe alentárselos a que expresen su consideración por los sentimientos de ella. A la vez, debe ayudarse a la madre a manifestar que tiene conciencia de esa consideración, etc. De la habilidad y experiencia del terapeuta dependerá la valentía y seguridad con que se atreva a penetrar en estas áreas sensibles, donde tal vez haya vergüenza, heridas y culpas escondidas.

En un principio solíamos recordar a los miembros de una familia que no debían tomar nuestro consultorio por tribunal de justicia, y que nuestra función no era determinar quién estaba en lo cierto y quién se equivocaba. Pero en estos últimos tiempos llegamos a interpretar de manera diferente el papel del especialista en terapia familia. Ahora consideramos esencial para nuestro trabajo obtener un panorama del sentido de la justicia que cada miembro tiene dentro del orden humano imperante en esa familia, yendo incluso más allá de los límites de la familia nuclear. Por añadidura, es posible que el terapeuta sólo tenga acceso a las cadenas multigeneracionales más profundas de contabilización de méritos de la familia si también se investiga a sí mismo en relación con su propia familia.

Las cuentas de reparación trasgeneracionales pueden constituir las fuerzas estructurales más importantes con las que trabajar en el tratamiento de una familia. En comparación con esas formas de vinculación a largo plazo, otras relaciones –como las sociales o de trabajo- se caracterizan por una pertenencia como miembros a grupos articulados por vínculos más superficiales es pasible de sustitución, y por lo general sus manipulaciones interpersonales sólo llegan a la esfera de las realidades del poder. Se puede tratar en forma injusta a un empleado, despedirlo y reemplazarlo por otro; pero el propio jefe que cometió la injusticia puede también él abandonar la firma, con lo cual el sistema no cargará con las consecuencias de una acción humana injusta. El proceso vital no permite rehuir de manera tan fácil las consecuencias de la culpa existencial en la familia. El estudio de las familias indica que el daño cometido y sufrido se mantendrá siempre registrado en términos cuantitativos en una cuenta personal del libro mayor invisible de justicia. Además, la cuenta afectará la «foja» en la que efectúa sus anotaciones la generación siguiente. Por tal razón, cualquier teoría (p. ej., la de la comunicación, la interaccional, de las motivaciones y necesidades, etc.) que pase por alto el libro mayor de méritos será insuficiente para explicar siquiera las motivaciones de un único individuo, por no hablar de las pautas multigeneracionales.

La investigación terapéutica de las cuentas de méritos multigeneracionales se ve facilitada en grado sumo por la inclusión real de tres generaciones en las sesiones. Las fuertes resistencias pueden obstaculizar la iniciación de ese tipo de investigaciones de parte de todos los miembros. En los casos en que es posible superar esa resistencia, el ofrecimiento que haga el terapeuta, en el sentido de brindar su ayuda en lo que atañe a la relación de padres y abuelos («en bancarrota», ambivalentes o no disponibles emocionalmente), quizás se convierta en un

poderoso factor de motivación. Cuando se llega a un «tablas» congelado e irremediable en la relación, se frustran todos los deseos de amor, comprensión y resarcimiento de daños de las tres generaciones.

Al alentar el enfrentamiento activo entre las generaciones, el terapeuta tiene que estar preparado a correr un riesgo: el de que surjan reacciones emotivas imprevistas en todos los participantes, las cuales pueden desbaratar todo lo logrado. Al sentir de nuevo repentinos deseos de amor y experimentar sentimientos de lealtad hacia sus padres, un marido puede volverse temporariamente en contra de su esposa. Puede surgir un deseo impulsivo de cometer infidelidad, separarse o divorciarse. En otros casos, la intensidad del resentimiento hacia los ancianos padres parece ser tan grande que las penosas manifestaciones acusatorias llevan de modo inevitable, a emprender una retirada mutuamente reforzada y cargada de culpas. La relación terapéutica puede correr peligro a raíz de una tentación que surge de pronto: los miembros de la familia pueden resolver su penoso dilema asignando el rol de chivo emisario al terapeuta. De pronto, el hecho de echarle toda la culpa al terapeuta puede aparecérselos como una vía de escape que les permite evitar el peso de la culpa y las acusaciones dentro de la familia.

A pesar de los aspectos desalentadores de esos resultados, por experiencia sabemos que vale la pena tratar de inducir a los miembros de la familia a que den esos pasos difíciles, siempre que el especialista en terapia familiar sea experto en el enfoque trigeracional. Una de las grandes oportunidades que brinda dicho enfoque reside en la posibilidad de rehabilitar la imagen penosa y vergonzante que tiene el miembro de sus progenitores. Nunca vimos a nadie beneficiarse como consecuencia de una terapia en la que la persona sólo enfrenta a sus padres, y concientiza y expresa su desdén u hostilidad hacia ellos. De acuerdo con nuestra experiencia, en ese juego todos salen perdedores,

El enfoque multigeneracional exhorta a cada miembro a indagar en el pasado del desarrollo del progenitor. En muchos casos ello lleva a una exoneración retroactiva del progenitor, al tomar conciencia de los abrumadores obstáculos que debió enfrentar para crecer y convertirse en padre. Tal vez uno se entere entonces de que el progenitor no era «malo» por simple maldad intrínseca. Consideramos que el camino más importante que permite interrumpir la cadena multigeneracional de injusticias consiste en *reparar* las relaciones: no en agrandar o negar el daño cometido contra miembros específicos.

En una serie de casos, la inminente muerte de un progenitor anciano abrió la posibilidad de reexaminar y balancear de nuevo la cuenta existente entre padre e hijo. Cuando el adulto maduro pudo hacer algo por su progenitor moribundo, entonces fue capaz de reestructurar su imagen de aquel. En otros casos la proximidad de la muerte del progenitor que había sobrevivido al otro contribuía a horadar el muro del resentido aislamiento, y daba cabida al duelo largamente enmascarado e inconcluso por la muerte del otro progenitor. Así, el renacer de la conciencia de cercanía se canalizaba en pautas de acción. La tarea de resolución del duelo se ubicaba en el contexto de hacer algo por el propio progenitor antes que fuera demasiado tarde. La misma muerte puede significar que se abren las oportunidades de la reestructuración terapéutica.

Otras implicaciones

En síntesis, hemos aprendido que el balance multigeneracional de justicia e injusticia constituye una dimensión motivacional dinámica de las relaciones, al igual que de los individuos. Como la teoría de la motivación no es una auténtica teoría causal, necesidad y conducta nunca pueden ajustarse al simple modelo clásico de causa y efecto. La noción de una cuenta registrada de manera constante aunque invisible de responsabilidad y obligaciones recíprocas, agrega una importante dimensión al concepto basado en lo individual del desarrollo de una

necesidad intrínseca de amor y objetos de amor. El concepto de equidad presupone que el individuo entabla un diálogo permanente sustentado en la acción, tratando en forma responsable a los demás seres de importancia que lo rodean. También subraya la escala subjetiva ubicua, pero implícitamente cuantitativa, que todos aplicamos en forma constante (aunque inconciente) para determinar dónde estamos parados en la jerarquía de obligaciones multigeneracionales de la familia.

Sería interesante buscar las razones que hacen que en la teoría dinámica tradicional se haya evitado y negado hasta tal punto la dimensión de la justicia. En parte, la razón puede residir en el miedo comúnmente experimentado a confundir los principios de equidad de la justicia con una rectitud impulsiva y vindicativa, por un lado, y seudoprincipios hipócritas por el otro. Tenemos conciencia de las limitaciones y peligros latentes en el concepto de justicia como realidad objetivable. Sabemos que la gente distorsiona el cuadro de sus relaciones de familia de acuerdo con sus propias necesidades subjetivas, intereses, prejuicios, etc. Entendemos también que algunas personas aplican el concepto de justicia para explotar a los demás, impulsadas por una cínica hipocresía. No obstante, si no se tomase en cuenta a la justicia como proceso social dinámico, nuestra comprensión de las relaciones de familia se vería reducida de modo muy serio.

En el presente capítulo revisamos algunas de las razones que nos llevan a volvernos hacia la justicia como marco conceptual adecuado para el examen de las principales obligaciones culposas y vínculos de lealtad. El análisis de la justicia puede parecer extraño a una teoría clínica dinámica de las relaciones. Sin embargo, al igual que la «confianza básica», la justicia caracteriza el clima emocional de un sistema de relaciones. Ambos conceptos están más allá del dominio de la psicología individual, aunque los dos representan puntos sistémicos de convergencia de fundamentales dimensiones dinámicas individuales. Son importantes para realizar un nuevo examen de las teorías de proyección, verificación de la realidad, fijación, desplazamiento, transferencia, cambio, fortaleza del yo y autonomía, para citar sólo unas pocas.

La autonomía de un individuo no debe visualizarse de manera exclusiva dentro de los límites de la fortaleza yoica de una persona y sus fuentes de recursos intrapsíquicos. El logro de autonomía es dinámicamente antitético al de la lealtad para con la familia de origen. Los compromisos de lealtad de los miembros son indicadores del libro mayor de justicia familiar: constituyen un determinante invisible e intrínseco de cadenas de acción-reacción entre los miembros de una familia a lo largo de las generaciones.

Las personas que, descritas desde el punto de vista de la teoría individual de los instintos y las defensas, adolecen de un curso patológico en el desarrollo del carácter, pueden –desde nuestra perspectiva- considerarse «fijadas» a una cruzada emprendida con el fin de alcanzar la justicia que alegan. Su fórmula de justicia puede ser vaga, estar oculta incluso para ellas mismas, o planteada en forma explícita y abrupta. Individualmente, puede tildarse a esos seres de delinquentes, psicóticos, paranoides, sadomasoquistas, etc. Es posible que terminen sus días en una celda o una clínica para enfermos mentales. Su trayectoria de venganza puede llevarlos al suicidio o el asesinato.

Otros individuos no logran su autonomía, abrumados por el peso de las expectativas familiares implícitas. El invisible libro mayor de méritos los obliga a hundirse en el fracaso. Tal vez algunos puedan reexaminar su situación vital en el curso de la terapia individual, pero otros se muestran resentidos por las expectativas del terapeuta en el sentido de que deben asumir la responsabilidad del cambio en su trayectoria. Este tipo de pacientes quizá sientan que una terapia de bases individuales que no vaya a lo profundo habrá de aumentar aun más su sentido de endeudamiento. No poseen la fortaleza yoica necesaria para el análisis introspectivo.

Nuestro creciente convencimiento acerca de la importancia de las tramas de lealtad y justicia en las familias coincide con nuestra creencia de que el contexto mínimo de la terapia debe ser la unidad familiar trigeracional. El hecho de trabajar en forma exclusiva con la familia nuclear podría llevar, en última instancia, a la implícita conversión de los padres en chivos emisarios, en

los gestores de un injusto y pernicioso manejo de sus hijos. Hemos aprendido que todas las pautas nocivas de una relación familiar poseen una estructuración multigeneracional.

Es mucho lo que puede aprenderse a partir de la sutil percepción de los grandes dramaturgos. Por ejemplo, el teatro griego clásico suele presentarnos tragedias familiares multigeneracionales que tienen un desenlace catastrófico para los individuos.

«Ahora puedo decir una vez más que los dioses supremos miran hacia abajo, a los conflictos mortales, para reivindicar por fin el bien, ahora que veo ante mí a este hombre (dulce visión), tendido en las redes enmarañadas de la furia, para expiar el calculado daño de la mano de su padre. »

Eso dice Egisto, en el *Agamenón* de Esquilo, acerca del marido de su amante, Clitemnestra, a quien esta dará muerte [2, pág. 95].

Somos de la opinión de que todo marco teórico debe, en última instancia, hacer un aporte programático y prescriptivo al arte de vivir. ¿Qué puede ofrecer el terapeuta como modelo propio del crecimiento y salud a las familias? La mayoría de las teorías psicopatológicas adolecen de una falta de sistemas de valores prescriptivos y de orientación. Muchos modelos de salud provienen de los esfuerzos de autores de la segunda generación por revertir los conceptos de patología, con el fin de obtener una normalidad ideal. Sin embargo, en la actualidad sería demasiado ingenuo confeccionar el modelo de salud de la psicología freudiana, por ejemplo, a partir de la simple reversión de inhibiciones sexuales o de la preocupación desmedida y cargada de culpas por las consecuencias de las propias acciones.

De ninguna manera pretendemos haber ofrecido una fórmula totalizadora de salud familiar. Empero, creemos que la importancia de nuestro marco teórico trasciende el alcance de la psicoterapia. La indagación multigeneracional de las fuerzas ocultas de la lealtad familiar y los libros mayores de justicia es parte necesaria de los esfuerzos de reconstrucción que podrían liberar a las generaciones más jóvenes de mandatos invisibles de excesiva vindicación. Volver explícitos dichos vínculos mediante su enfrentamiento es lo menos que puede hacer una familia para instaurar un nuevo equilibrio en los balances desequilibrados, e «invertir» en la salud emocional de las generaciones futuras. Entonces, la lucha por la autonomía de cada individuo se verá cada vez menos obstaculizada por oscuras fuerzas de vinculación. Desde esta perspectiva, no queremos sugerir que todas las investigaciones acerca de los mecanismos de defensa intrapsíquicos inconcientes, pulsionales o instintivos, quedan desde ya invalidadas. Ni siquiera sabemos qué criterios deciden si un individuo, en el curso de su supervivencia psíquica, momento a momento, atrapado por fuerzas relacionales invisibles, es auxiliado por sus determinantes instintivos (el «ello») u obstaculizado por estos cual si fueran solapados enemigos que lo atacan por la espalda.

Desearíamos concluir este capítulo con una declaración relativa a las exigencias personales que esta labor nos plantea como terapeutas. Hallamos difícil por igual encarar un auténtico enfrentamiento con dos factores: la jerarquía de las obligaciones familiares invisibles y el espectro de las fuerzas y contrafuerzas intrapsíquicas. Mientras uno ayuda a una familia a enfrentar sus propios «espectros», en la propia vida psíquica del terapeuta tiene una confrontación paralela tanto como dentro de su propia familia.

